1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 27/JUN/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4172.010.32.1.121-2025
Organismo: Secretaría de Turismo

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Turismo para la contratación de Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico. en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de convenio y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Turismo a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El proceso contractual que se pretende adelantar esta basado en la ficha EBI BP-26005251, formulada con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 “Cali Capital Pacífica de Colombia”, la Política Pública de Turismo de Cali y el Plan de Desarrollo Nacional Actual. En este sentido, este proyecto busca contribuir al desarrollo, competitividad y sostenibilidad del sector turístico en Santiago de Cali.

BP- 26005251 “Fortalecimiento de las habilidades y competencias de la cadena de valor del sector turístico de Santiago de Cali”

PROPÓSITO:	Cali reconciliada
RETO:	Oportunidades para la integración social y económica
PROGRAMA:	Cali Distrito Deportivo, Cultural y turístico
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:	Potenciar las vocaciones culturales, deportivas y turísticas que hacen de nuestro territorio un Distrito Especial, a partir de nuestros atractivos, culturales, naturales y nuestras fortalezas en infraestructuras y servicios deportivos y de salud, para posicionarnos a escala nacional e internacional como un destino turístico multicultural y biodiverso de talla mundial.
INDICADOR DEL PRODUCTO:	Programas de formación y acompañamiento para desarrollar el turismo del destino implementados.
PRODUCTOS:	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Turismo tiene como metas asociados a los productos relacionados en el cuadro anterior las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	META	COD. AREA PROD.
Implementar estrategias que fortalezcan la competitividad y el desarrollo sostenible a través de una ruta especializada de acompañamiento en los diferentes temas a potenciar para los prestadores y emprendedores turísticos de Santiago de Cali	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas	1	1	61020030033

El desarrollo e implementación de un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, responde a los objetivos institucionales de la Secretaría de Turismo, ya que en virtud del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 artículo 163 es el Organismo encargado de liderar la planeación y gestión de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del Desarrollo Productivo y Comercial del Turismo, facilitando espacios de participación, concertación y coordinación con los actores turísticos del sector y articulando con los organismos competentes las estrategias y mecanismos que generen un entorno y condiciones favorables para el fortalecimiento de los negocios del sector turismo. Por otra parte, adecuando la vocación de Cali como destino turístico ante la Ley 1558 de 2012 conocida como “Ley General de Turismo”, cabe resaltar el impacto que tiene la ciudad en los diferentes subsectores delimitados en dicha ley donde cumple mediante factores directos en algunos como turismo cultural, turismo de naturaleza, turismo de aventura, turismo rural, turismo de negocios y eventos, turismo gastronómico, turismo deportivo y de recreación, entre otros; validando así las bondades con las cuales cuenta la ciudad de Cali para promocionar y posicionar una oferta diferencial en articulación con actores claves en la consecución del turismo como desarrollo económico y social.

En años anteriores, la Secretaría de Turismo ha realizado jornadas de formación e intercambio para apoyar a emprendimientos y empresas turísticas, con el fin de fortalecer su competitividad mediante la participación de actores clave de la cadena de valor. Aunque estos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esfuerzos han sido positivos, aún es necesario un enfoque integral para fortalecer toda la cadena de valor del sector turístico en la ciudad. Sin embargo, el presupuesto actual condiciona el alcance del impacto que a nivel de beneficiarios desearía lograr la Secretaría.
En este contexto, resulta altamente conveniente para el organismo aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente, dado que su aporte representa un valor técnico, operativo y logístico que complementa la gestión pública, facilitando la ejecución de las acciones de fortalecimiento planteadas. Este aporte puede incluir recursos humanos, técnicos y financieros que fortalezcan los objetivos iniciales, optimizando recursos y garantizando una ejecución eficiente y exitosa, que contribuye al crecimiento sostenible del sector turístico y al reconocimiento global de Cali como destino turístico de excelencia.

Las ESAL, por su naturaleza y experiencia, cuentan con redes de trabajo, conocimiento sectorial y capacidad técnica para ejecutar programas de formación, asistencia y acompañamiento empresarial que complementan y potencian las acciones de la Secretaría de Turismo. Esta alianza estratégica fomenta la cooperación público-privada, facilita la articulación con gremios, universidades y otros actores clave, y promueve la creación de sinergias que fortalecen el ecosistema turístico local.

En virtud de lo anterior, y considerando el alcance integral del proyecto se ha considerado que la alternativa más conveniente y alineada con las necesidades del sector es la implementación de un programa integral de fortalecimiento de capacidades, articulado entre la Secretaría de Turismo y una ESAL, que combine formación, asistencia técnica y divulgación de resultados, utilizando la metodología PAR para asegurar la participación activa, la apropiación de conocimientos y la sostenibilidad de los resultados a largo plazo.

En este sentido, la decisión de optar por un convenio de asociación para la ejecución de las actividades descritas en el objeto y alcance del mismo, responde a la necesidad de abordar retos que superan la capacidad técnica y financiera de la que dispone la Secretaría de Turismo y que para efectos de la presente contratación se traduce en la posibilidad de sumar capacidades técnicas, experiencia y recursos adicionales con los cuales la ESAL puede garantizar la implementación de acciones integrales y especializadas generando mayor impacto social y económico. En este contexto, sumar un programa de formación en mercadeo digital dirigido a los prestadores de servicios turísticos, abarcando desde el manejo de redes sociales y posicionamiento web hasta estrategias de email marketing, marketing de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contenidos y colaboración con influenciadores, permitirá a los empresarios mejorar su visibilidad y competitividad en el mercado digital. Además, se fortalecerán las capacidades administrativas, operativas, financieras y comerciales de diez prestadores adicionales, ampliando el alcance y la profundidad del fortalecimiento sectorial. Finalmente, la ESAL diseñará y producirá material educativo adicional sobre temas clave como formalización, estrategias de costos, portafolios de servicios, canales de comercialización y ventas, así como el uso efectivo de redes sociales, dotando a los participantes de herramientas prácticas y actualizadas para profesionalizar y potenciar sus emprendimientos.

En este sentido, la Secretaría de Turismo busca atender la necesidad identificada mediante la celebración de un convenio de asociación, con el fin de contribuir al desarrollo, la competitividad y la sostenibilidad del sector turístico en Santiago de Cali. Para ello, se aunarán esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias, ya que su aporte representa un valor técnico, operativo y logístico que complementa la gestión pública y facilita una ejecución eficiente y efectiva de los recursos. Dicho aporte puede consistir en recursos humanos, técnicos y financieros que fortalecen los objetivos planteados, optimizan el uso de los recursos públicos y aseguran un mayor impacto en la consecución de los resultados esperados.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Turismo, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Documentos del proceso	(a) los estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación; (b) los documentos en los cuales la Entidad Estatal establece los términos y condiciones para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia; (c) la explicación que contenga la correspondencia entre las Entidades Estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en el Proceso de Contratación sobre el mismo; (d) las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia; (e) los informes de evaluación de las ofertas cuando hay lugar a competencia; (f) el convenio y sus modificaciones; (g) los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del convenio que desarrolla el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; (h) los documentos que recojan información sobre la ejecución del programa o actividad del plan de desarrollo por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro; e (i) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Convenio objeto del presente Proceso de Contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un convenio.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Clasificación Industrial	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Internacional Uniforme (CIIU):	es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
SECOP	Es el medio de información oficial de toda contratación realizada con recursos públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idonei dad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
Sector servicios	Sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.
Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia – ICTRC	El ICTRC Consolida cifras estadísticas importantes para el seguimiento de la actividad turística y destaca las buenas prácticas adoptadas por los gobiernos regionales y locales en pro de alcanzar un turismo más competitivo y sustentable. El ICTRC agrupa los indicadores que integran los diferentes aspectos que son considerados en la medición de la competitividad de los destinos turísticos colombianos a nivel subregional. Como resultado, el ICTRC emite una calificación que pondera los criterios y finalmente, organiza a los departamentos, ciudades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	capitales y municipios con vocación turística en un ranking según su desempeño.
Centro de Pensamiento Turístico - CPTUR	Es una unidad de investigación que articula el sector privado y la academia para fortalecer la competitividad del turismo. El CPTUR está integrado por la Fundación Universitaria Cafam y la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco).
El registro nacional de turismo - RNT	El RNT (Registro Nacional de Turismo) es un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos en Colombia. También es un sistema de información para el sector turístico.
Sistema de Información Turística Regional - SITUR	Es una herramienta estratégica que promueve el turismo, la toma de decisiones organizacionales y proporciona las cifras oficiales del sector turístico de la ciudad y el departamento, tales como, ocupación hotelera, ingreso de visitantes, perfil del turista y comportamiento de la oferta turística.

Fuente: Propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

En este marco, la Secretaría de Turismo de la Alcaldía de Santiago de Cali realiza un análisis del sector, considerando factores y variables económicas clave con el propósito de entender la estructura del sector al que corresponde el proceso de contratación.

Para ello, resulta esencial estudiar el comportamiento económico tanto a nivel regional y nacional como en el sector turístico en general, que es el motor que impulsa la contratación del servicio requerido por la Secretaría de Turismo del Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El turismo es uno de los pilares de la economía de Cali, desempeñando un papel vital como sector dinámico y generador de ingresos. Cali atrae miles de visitantes anualmente gracias a su vibrante cultura, su música y festivales emblemáticos. Este sector no solo contribuye directamente a la economía mediante el gasto de los turistas en alojamiento, alimentación y entretenimiento, sino que también genera empleos en sectores relacionados, como el transporte, la hospitalidad y el comercio minorista. Además, el turismo impulsa el desarrollo de infraestructura y servicios, mejorando la calidad de vida de los residentes locales y consolidando la imagen de la ciudad como un destino atractivo.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes del sector:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

El servicio que se desea contratar a través del presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario o sector servicios, puesto que es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc. Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportadoras de materiales, agencias de viajes, compañías de recursos humanos, entre otras.

De acuerdo con lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC, el presente proceso de contratación se puede clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividad económica:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código CIIU	SHD	Descripción
8559		Otros tipos de educación n.c.p.

Dentro de estos códigos, están incluidas actividades de:

8559 Otros tipos de educación n.c.p.

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.

A continuación, se presenta un análisis de las variables macroeconómicas que más incidencia tienen en el sector económico al que pertenece el presente proceso de contratación:

Producto Interno Bruto

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

De acuerdo con la última publicación del DANE, actualizada el 15 de Mayo de 2025, En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

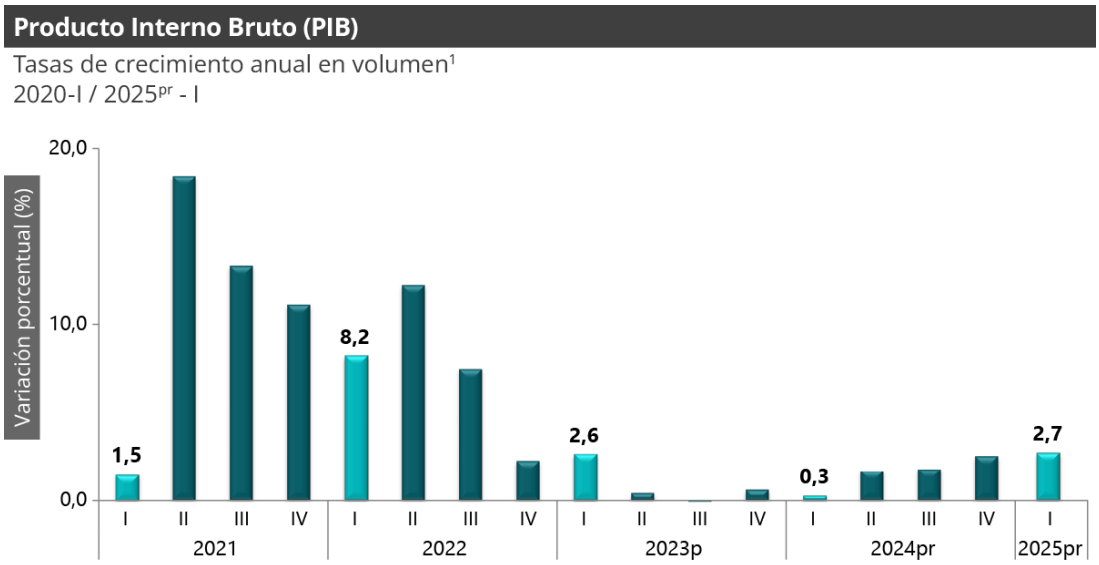
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.



Fuente DANE

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen primer trimestre 2025pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente DANE

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2024 – 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

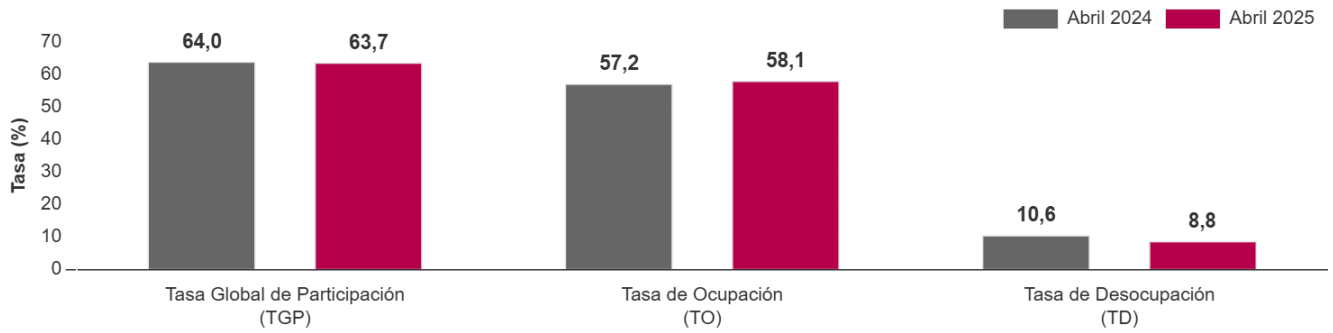
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado laboral

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2024-2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FUENTE DANE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (56,7%).

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2025

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

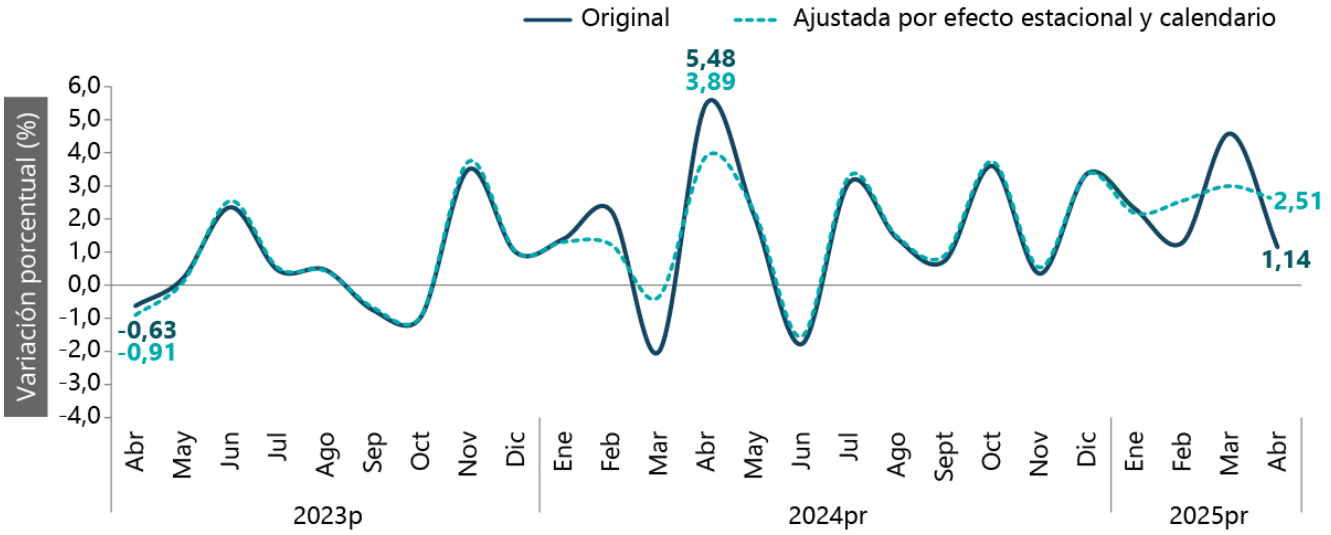
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,80, lo que representó un crecimiento de 1,14% respecto al mes de abril de 2024pr (120,42).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p -2025pr (abril)

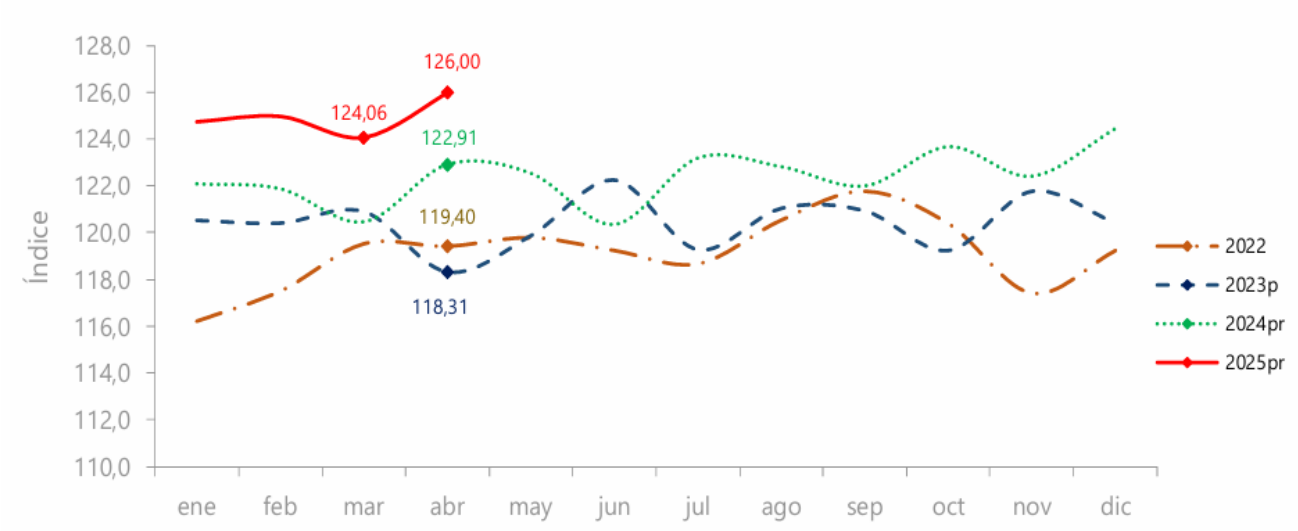


FUENTE DANE

Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,00, lo que representó un crecimiento de 2,51% respecto al mes de abril de 2024pr (122,91).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022 - 2025pr (abril)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, ISE

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Abril 2025p / abril 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.

Salario Mínimo en Colombia.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12	2292 y 2293 de diciembre de 2023
2025	47.516,66	$1.423.500	9.5	Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año (2023) creció un 16% y para el 2024 un 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos tiempos.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Implementar un plan de capacitación en las empresas es la mejor opción para aumentar las habilidades técnicas y comportamentales de los funcionarios. De acuerdo a la información, el 92% de los vendedores que recibieron capacitación, afirma que el entrenamiento mejoró sus habilidades.

En efecto, los planes y programas de capacitación estimulan el desarrollo de destrezas en áreas organizacionales fundamentales, como el servicio al cliente, ventas y comunicación.

Y si esto no es suficiente razón para invertir en la formación de los colaboradores, se considera esta información: el 87% de los trabajadores jóvenes afirma que las oportunidades de aprendizaje son un componente importante en la satisfacción laboral.

El plan de capacitación de una empresa inicia con el diagnóstico de las demandas de formación de los colaboradores y finaliza con una evaluación del impacto del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un plan de capacitación de una empresa es esencial para desarrollar las habilidades y conocimientos de los empleados. Debe incluir una definición clara de objetivos, considerar la cantidad de horas necesarias para la formación y fomentar la participación de todos los empleados para construir una cultura de aprendizaje.

Ofrecer programas anuales de capacitación ayuda a mantener al personal motivado y actualizado.

Los objetivos de un plan de capacitación generalmente incluyen la integración de empleados en los procesos de la organización, el desarrollo de habilidades técnicas y conductuales, y la preparación de las personas para desempeñar sus funciones específicas. La evaluación y el seguimiento son partes esenciales para medir el éxito del programa.

PLAN DE CAPACITACIÓN: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Un plan o programa de capacitación comprende una serie de acciones de entrenamiento y formación de personas, donde la transferencia de conocimiento puede servirse de actividades teóricas o prácticas.

Formular un buen plan de capacitación parte de considerar la necesidad de conocimiento o habilidades y el tiempo que llevará su ejecución. Es importante que la planificación incluya el número de horas que el empleado precisa invertir en las actividades de formación.

Una investigación demostró que es importante involucrar a todos los empleados en la formación para construir una cultura de aprendizaje, compartir más conocimientos y construir canales de sucesión en las empresas.

El departamento de ventas, en especial, merece una atención constante. Un plan de capacitación en ventas puede implementarse siempre que sea necesario, y no exclusivamente como forma de entrenamiento de nuevos colaboradores.

Ofrecer un programa anual de capacitación para ventas y atención al cliente es una excelente idea si se busca mantener al personal motivado y actualizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aunque los objetivos de un plan de capacitación varían según las necesidades de cada organización, en general todos buscan:

Integrar a los funcionarios en los procesos de la organización
Promover la adquisición y mejoría de habilidades técnicas y conductuales.
Entrenar a las personas para desempeñar de forma satisfactoria las funciones específicas de un cargo.

Plan de capacitación de una empresa:

Diagnosticar: Determinar cuáles son las destrezas que faltan en el equipo o habilidades que los colaboradores pueden pulir. Planificar programas de capacitación para atender los propósitos de la organización a corto y largo plazo. En esta fase inicial del plan de capacitación conviene observar el perfil de los funcionarios y el modelo de formación que se ajusta mejor a cada uno. Las técnicas de enseñanza pueden ajustarse al tipo de aprendizaje que predomina entre los miembros del equipo. Con eso se optimiza el tiempo invertido en el programa de capacitación.

Priorizar: Puede ocurrir que en la fase de diagnóstico se identifiquen diversas necesidades del equipo. Para implementar el plan de capacitación, la recomendación es que se establezca un orden de urgencias, y en función de eso, se organice cronológicamente los programas de capacitación. La planificación a mediano y largo plazo sirve para mantener una jerarquía de las necesidades y garantizar que se va a cubrir todos los puntos.

Definir objetivos: El propósito de implementar el plan de capacitación en particular y dejar establecidos los mecanismos de evaluación final. Los objetivos deben ser claros y medibles, para manejar las expectativas de cada programa de formación y facilitar el informe de resultados. Cuando se sepa el motivo que impulsa a desarrollar un plan de capacitación en una empresa, se transmite las impresiones y expectativas al resto del equipo. La alineación de metas es importante para alcanzar los objetivos de un programa de capacitación.

Elaborar el programa de capacitación Mientras mejor estructurado esté el plan de capacitación, más sencillo será que se alcancen los objetivos. El programa debe ser específico en relación a:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contenido: tópicos que serán desarrollados durante las actividades, técnicas y habilidades por adquirir.
Técnicas de capacitación: método de enseñanza y mecanismos para la adquisición de destrezas.

Cronograma: esquematización de actividades con fecha y horario.

Público: grupo de personas a quienes se destinan las actividades de capacitación.

Recursos humanos: instructores necesarios para cada actividad del programa.

Recursos materiales: presupuesto e infraestructura disponible.

Ejecutar Llevar a la práctica el programa de capacitación y observar a los participantes durante todo el proceso. Las anomalías o contratiempos sirven para hacer ajustes en futuras instancias de capacitación. - Abanico de metodologías de enseñanza que se pueden aplicar en las empresas y explora los recursos con creatividad:

Juegos; Role play; Proyectos; Clases formales; Dramatizaciones; Estudio de casos; Material audiovisual; Conferencias grabadas; Capacitación práctica durante el trabajo; Rotación de las personas entre departamentos con funciones diferentes.

Evaluar Para evaluar el programa de capacitación se utilizan instrumentos cuantitativos para conocer el impacto de la estrategia ejecutada. Al mismo tiempo, conviene que se controlen las expectativas y sea flexible con los criterios de evaluación del programa.

Certificar y cerrar Al final, es importante emitir certificados a los participantes. El cierre de la acción también incluye la confección del informe del plan de capacitación, que contiene documentos, resultados, período de validez.

EJECUCIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN

Si no se conoce el personal, cuáles son las carencias e intereses del grupo, difícilmente se sabrá cuál es el área más interesante a la que dirigir un programa de capacitación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Existen 4 momentos clave para obtener información:
Al realizar la descripción de funciones de un cargo.
Al introducir una herramienta o servicio en la organización.
Al rotar a los funcionarios entre áreas diferentes.
Cuando la información se obtiene por vías de comunicación interna.

Evaluar las opciones de capacitación

Existen varias maneras de brindar un plan de formación. Se puede delegar la función de facilitador del programa en algún miembro de la organización que tenga dominio técnico del contenido y habilidades para la transmisión del conocimiento.

Otra alternativa es contratar un servicio externo, como un especialista capacitado en la formación de recursos humanos.

Definir un propósito práctico

Las acciones de los objetivos determinan qué tan fácil será evaluar la eficacia del programa. Se le da preferencia al uso de los verbos aumentar, disminuir, excluir, duplicar, convertir, proyectar; en lugar de conocer, saber, entender.

Seleccionar el público

No es necesario que la organización entera participe de todos los planes de capacitación. Es fundamental filtrar los perfiles y funciones dentro de la empresa que se benefician con el contenido de cada programa de formación.

Escoger el modelo y las técnicas de enseñanza

Si se tiene equipos heterogéneos, cerciorarse con anticipación de que todos los miembros tienen acceso a las herramientas necesarias para desarrollar las actividades.

Escoger el contenido según su impacto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tener presente las destrezas y conocimientos impartidos en un programa de formación son el medio para que el trabajo sea cada vez más eficiente. La razón de ser de un plan de capacitación es, fundamentalmente, beneficiar a la empresa y a sus colaboradores. Diseñar programas con potencial de influir sobre las métricas de ventas y en el funcionamiento de la organización.

Escoger la metodología según el presupuesto

Analizar cómo se implementan las actividades de formación, cuál es el efecto esperado y cuál es el presupuesto disponible. Contratar los servicios de un capacitador externo experto en el área; si no, adaptar el plan y emplear recursos humanos internos.

Modelos de plan de capacitación: El equipo puede presentar un plan de formación completo para la gestión de capacitación en la organización. Éste contempla necesidades de capacitación a corto, mediano y largo plazo y consiste en: Plan de capacitación general: contiene las líneas de formación que dirigen las necesidades de la organización. Visión a largo plazo.
Mapas de necesidades de capacitación sectoriales: dedicados a recoger las funciones de la empresa por área. Su número aumenta con la complejidad del negocio. Visión a mediano plazo.

Planes de capacitación individual: aplicables a grupos pequeños, que ejercen la misma función dentro de un sector, o para cargos individuales. Visión a corto plazo de las necesidades de formación.

Catálogos de actividades con contenido programático: se elaboran en el marco de un plan de capacitación como respuesta a demandas puntuales del personal o ante necesidades emergentes de la empresa. Los programas anuales que repiten el contenido teórico pueden renovar el catálogo de actividades prácticas[1].

[1] *Zendesk.* (2023, 6 de octubre). *Plan de capacitación de una empresa: 7 pasos para aplicarlo*. Zendesk Blog. Recuperado de https://www.zendesk.com.mx/blog/plan-de-capacitacion/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

CONPES 3397 del 28 de noviembre de 2005	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, los lineamientos para el desarrollo de una política integral para el desarrollo del sector turismo
Ley 63 del 29 de noviembre de 1989	Esta Ley tiene como objetivo principal la aprobación de los estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). Esta ley establece un marco normativo que busca fortalecer el desarrollo del turismo en Colombia, alineándose con los principios y directrices internacionales promovidos por la OMT.
Ley 300 del 26 de julio de 1996	Esta norma expresa la importancia de la industria turística Principios generales de la industria turística Conformación del sector turismo (sector oficial, mixto y privado) Viceministerio De Turismo Dirección de la estrategia turística Planeación Del sector turístico Zonas de desarrollo turístico prioritario y recursos turísticos Peaje Turístico Turismo de interés Social Promoción turística Fondo de promoción turística Patrimonio.
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1558 de 2012	La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales.
Decreto No. 1074 de 26	“Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de mayo de 2015	
Ley 2068 de 2020	Por la cual se modifica la ley 300, reitera al turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias
Decreto 2064 de 2023	Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 300 de 1996 en materia de planeación y descentralización del turismo.
Ley 1493 de 2011	Regula las actividades culturales y turísticas en todo el país, incluyendo los departamentos.

Fuente: Propia

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo VII de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.”

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Los documentos tipo son aplicables para

Tabla 3: Identificación de documentos tipo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social	Documentos tipo adicionales – Sector Educativo.
	Documentos tipo adicionales – Sector Salud.
	Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

solo en los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación **NO APLICA** los documentos tipo.

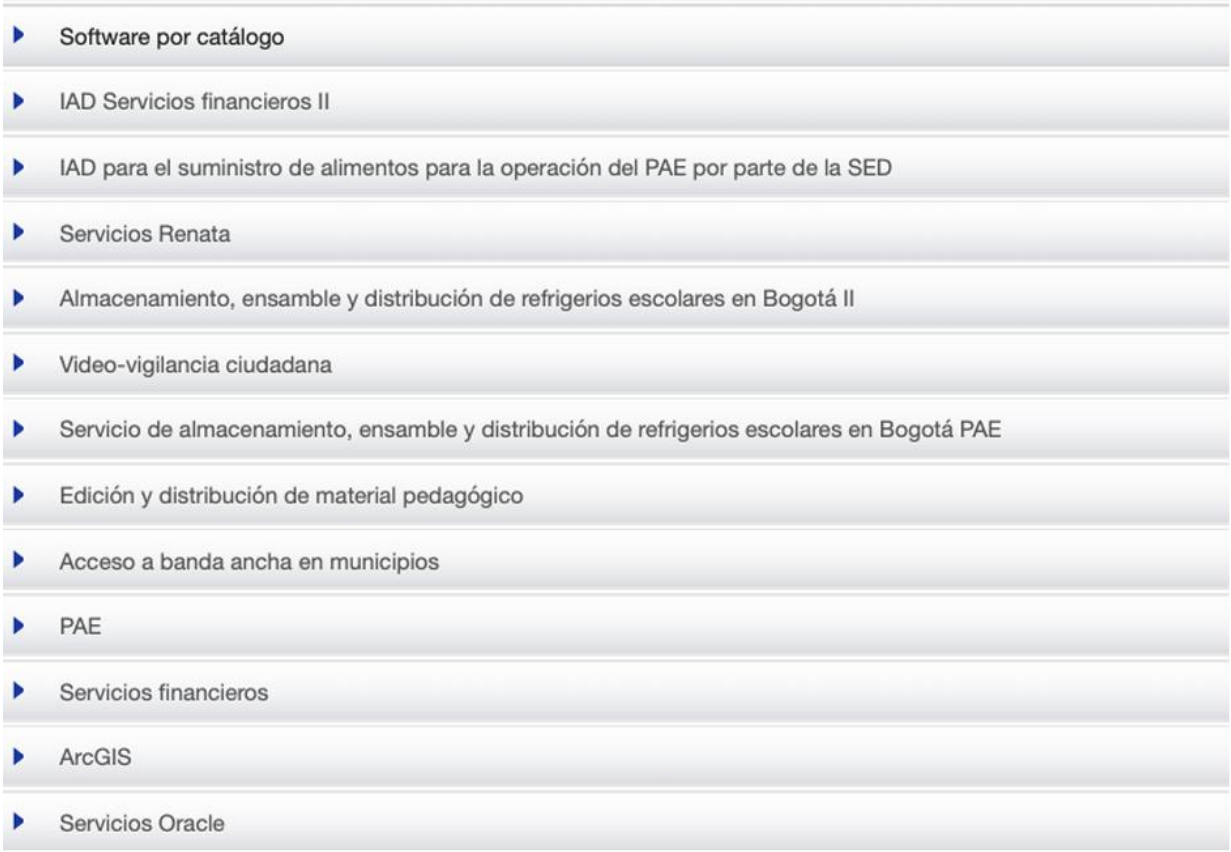
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.
Para el presente proceso de contratación **NO APLICA** la utilización de algún instrumento de agregación de la demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
- Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
- Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
- Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
- Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
- IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
- IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
- IAD Servicios Financieros III
- Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación
- Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
- Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
- Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
- Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19
- IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- IAD de Servicios Postales de Pago
- Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El Desarrollo Sostenible tiene como objetivo principal “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para suplir sus propias necesidades”. Este concepto plantea un desafío fundamental: transformar el actual modelo de producción hacia alternativas innovadoras que sean económica, social y ambientalmente viables. Estas alternativas deben estar alineadas con nuevas tendencias que promuevan estilos de vida sostenibles y responsables.

En este contexto, la compra sostenible ha cobrado creciente importancia en los últimos años, particularmente para las instituciones del Estado. Su propósito radica en satisfacer las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesidades institucionales mediante la adquisición de bienes y servicios esenciales, pero considerando su impacto ambiental.

A través de las compras públicas sostenibles, se busca que las entidades públicas, en su rol como compradores, contribuyan a reducir el impacto ambiental y a maximizar los beneficios sociales. En este sentido, el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante su manual de contratación y las guías asociadas, contempla categorías específicas de bienes y servicios que deben cumplir criterios de sostenibilidad. Estas categorías incluyen especificaciones técnicas que los participantes en los procesos de contratación deben acreditar, con el objetivo de fortalecer el enfoque sostenible en las adquisiciones públicas.

La "Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental" (MAJA01.04.01.P001.G001) establece lineamientos prioritarios para diversas categorías de bienes y servicios. Dichos lineamientos incluyen especificaciones relacionadas con el tipo de material, recomendaciones sobre procesos de producción sostenibles, el uso de etiquetas ecológicas y acciones específicas para la disposición, reutilización y manejo de los materiales utilizados.

Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad.

CATEGORIA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Infraestructura física	Servicios de construcción de infraestructura física. Servicios de remodelación de infraestructura física. Servicios de demolición de infraestructura física. Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (Ferretería)	Luminarias Pintura Herramientas Eléctricas Cerámica Cemento
Papelería y útiles de oficina	Papel Lápices Sobres de Manila Bolígrafos Carpetas Adhesivos en barra Silicona liquida Marcadores Notas adhesivas de colores Perforadoras Resaltadores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alimentos y bebidas	Servicio de catering Servicio de alimentación y bebidas Platos Cubiertos Envases Embalaje Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)
Elementos de aseo	Detergentes en Polvo Bolsas para la basura Detergentes líquido Jabón líquido para manos Papel higiénico para cuerpo y manos Escoba Recogedor plástico Trapero
Mobiliario	Mobiliario que contenga estructuras de madera La instalación y adecuación mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	café Mezcladores Vasos Cucharas Azúcar Servilletas

Una vez analizadas dichas categorías y especificaciones de bienes y servicios, se logró identificar que dentro del servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, existen algunos bienes susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental dentro de la categoría de Alimentos y bebidas, por lo tanto, la Entidad en aras de promover dichos criterios, dentro de las Obligaciones especificas del contratista del estudio previo, establece la obligación contractual, indicando que para el servicio de café suministrar vasos y mezcladores biodegradables. En el caso de los refrigerios, suministrar únicamente envases y empaques biodegradables o hacer uso de cristalería como una opción amigable con el medio ambiente. Para ello, el supervisor del convenio debe velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y para el cumplimiento de lo anterior, puede exigir registros fotográficos como evidencia.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Adelantar procesos de contratación que incluyan criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables es fundamental, dado que incentiva que las oportunidades económicas sean accesibles, ayuda a reducir las desigualdades y promueve la equidad en la sociedad. Además, al dar preferencia a proveedores y contratistas que contraten o brinden oportunidades a grupo vulnerables, permite mejorar sus condiciones económicas y sociales y se contribuye a aumentar los niveles de inclusión social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo de Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

De acuerdo con el documento MAJA01.04.01.P001.G002 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual se establecen los criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, promuevan la inclusión de población vulnerable en la ejecución de sus contratos, se identifica que el presente proceso adelantado por la Secretaría de Turismo es susceptible de incluir criterios sociales, en los documentos y estudios previos, pliego de condiciones propios del proceso contractual.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad. Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el Distrito de Santiago de Cali, desarrolló la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinaran los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constituya un factor de calificación, para lo cual desde este análisis del sector se justificará la decisión.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La Secretaria de Turismo, realizó la revisión del documento MAJA01.04.01.P001.G003 “GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACION”, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación no es susceptible a incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de contratación **NO APLICA**, dado que lo que se pretende adelantar en el convenio es “Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico.”.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

- **SECTOR TURISMO**

 - **ICTRC Capitales y Municipios 2024**

El modelo de Competitividad Turística Regional construido por el Centro de Pensamiento Turístico de Colombia – CPTUR considera las características socioeconómicas heterogéneas del país, el desarrollo regional de la actividad turística y la interrelación del turismo con otros sectores productivos.

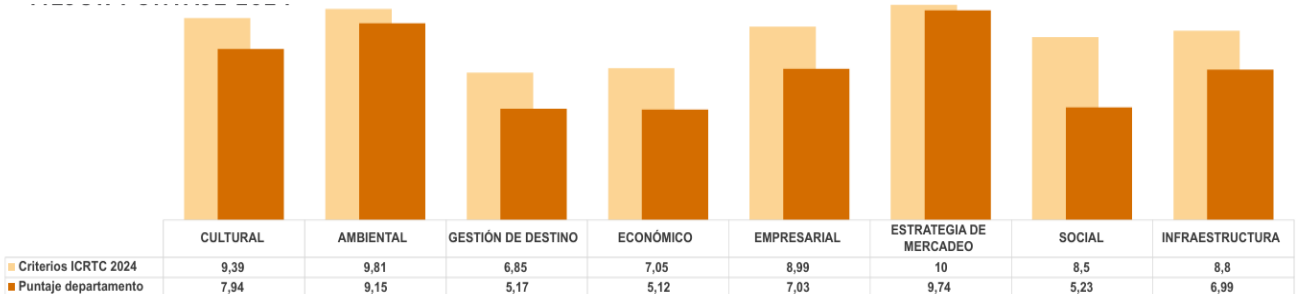
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según los indicadores utilizados para medir la competitividad entre las ciudades capitales, Bogotá D.C lidera el ranking con una puntuación de 8,02. La ciudad capital se destaca especialmente en los criterios de estrategia de mercadeo, infraestructura y cultural. Mientras que los criterios con menor puntuación fueron la gestión de destino y el ámbito económico. En la segunda posición se encuentra la ciudad de Cartagena en Bolívar, con una calificación de 7,21, destacándose en los criterios de estrategia de mercado, cultural y ambiental. Y por fortalecer los criterios de gestión de destino e infraestructura. El tercer lugar lo ocupa la ciudad de Medellín en Antioquia, con una puntuación de 7,03, la cual arroja resultados con fortalezas en los criterios de estrategia de mercado y ambiental. De otro lado los criterios gestión de destino y económico son los que tienen menor puntuación.

En cuanto a los resultados del Índice de Competitividad Turística de los municipios con vocación turística, dentro del análisis realizado en el informe de 2024, Santacruz de Mompox en Bolívar se destaca como el municipio líder del ranking, obteniendo una calificación sobresaliente de 6,61. En la segunda posición, Buenaventura, ubicado en el Valle del Cauca consolidó una calificación destacada de 6,18. En el tercer lugar del ranking se encuentra Guadalajara de Buga en el Valle del Cauca, con una calificación de 6,18.

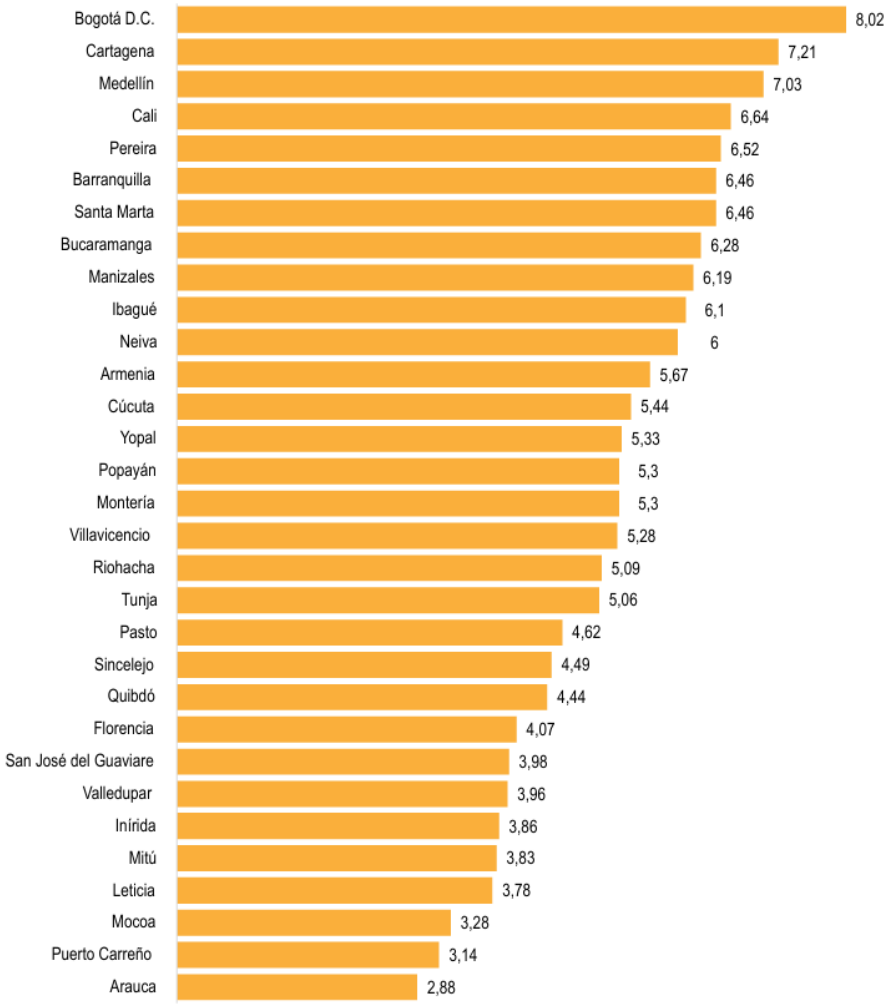
CALI 2024 VS. MEJOR PUNTAJE 2024





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la medición del año 2024, estas ciudades capitales encabezan el ranking de competitividad, y la figura presenta la clasificación de las 31 ciudades que fueron evaluadas.



- Registros de Turismo en Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El registro nacional de turismo RNT es el registro obligatorio en el que deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos con operaciones en el territorio colombiano; La ciudad de Cali ha tenido el siguiente comportamiento con respecto al número de prestadores de servicios turísticos.



Se evidencia que la ciudad de Cali cuenta con un gran número de RNT activos y que la tendencia es en crecimiento significativo, por ser el turismo un dinamizador de la economía relevante en el departamento.

De los RNT que se encuentran activos se dividen según las diferentes actividades que ejecutan los operadores turísticos así para la vigencia 2024:

ESTADO DEL RNT DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO TURISTICO

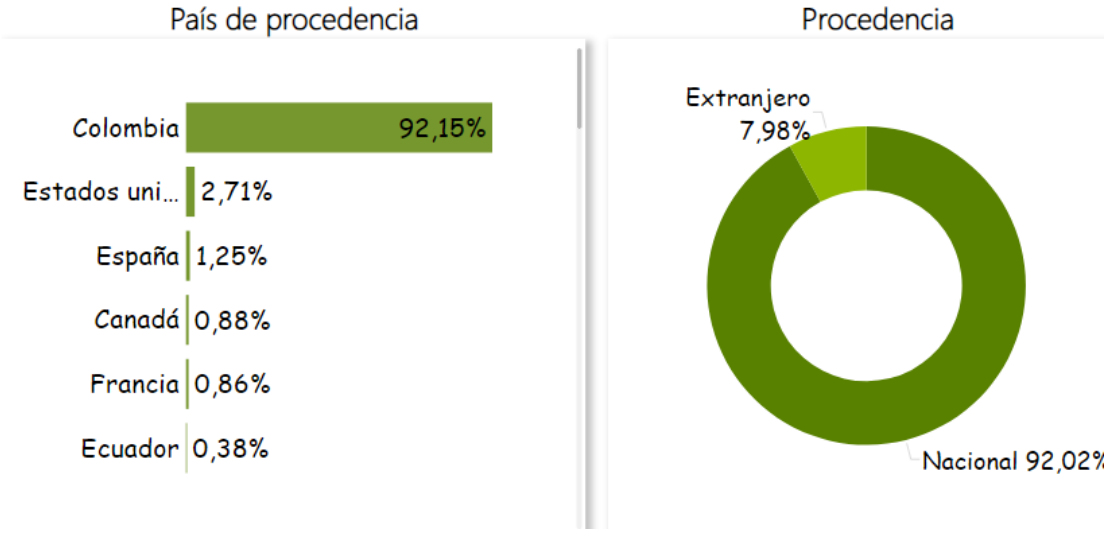
CATEGORIA	NUMERO DE PRESTADORES DE SERVICIO TURISTICO
ALOJAMIENTO	2.599
AGENCIAS DE VIAJE	1.039
TRANSPORTE	77
RESTAURANTES	60
PARQUES TEMÁTICOS	7

- **Turismo receptivo**

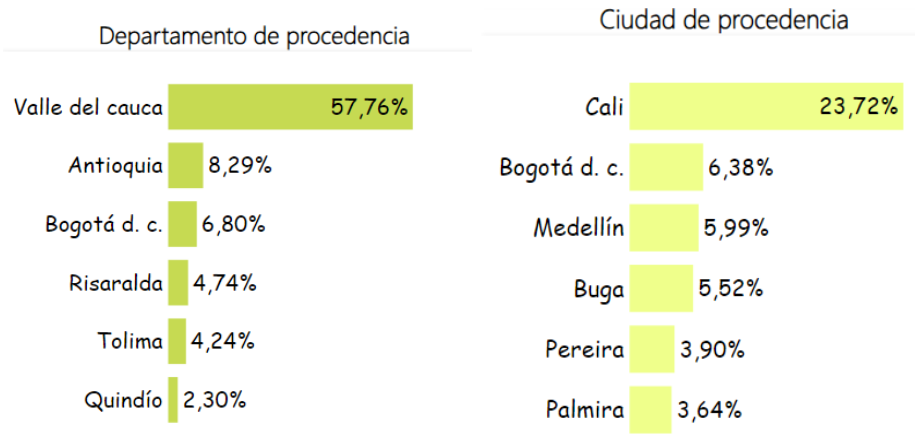
La medición de turismo receptivo realizada por el SITUR (Sistema de Información Turística Regional) presenta las relaciones que existen entre el perfil de los visitantes, su motivo de viaje, gasto promedio, percepción del viaje, recompra del destino y las fuentes de información utilizadas por el turista receptivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que visita el Valle del Cauca (visitante no residente en el departamento) Este sistema recopila y analiza datos clave sobre el comportamiento y preferencias de los turistas, lo que permite a las autoridades y al sector turístico regional tomar decisiones informadas para mejorar la oferta y promoción del destino.



Para el año 2024 el SITUR reporta gran afluencia de turista nacional con el 92,02% y una baja afluencia de turista extranjero 7,98%. De los países que más se reciben turistas están Estados Unidos, España y Canadá.

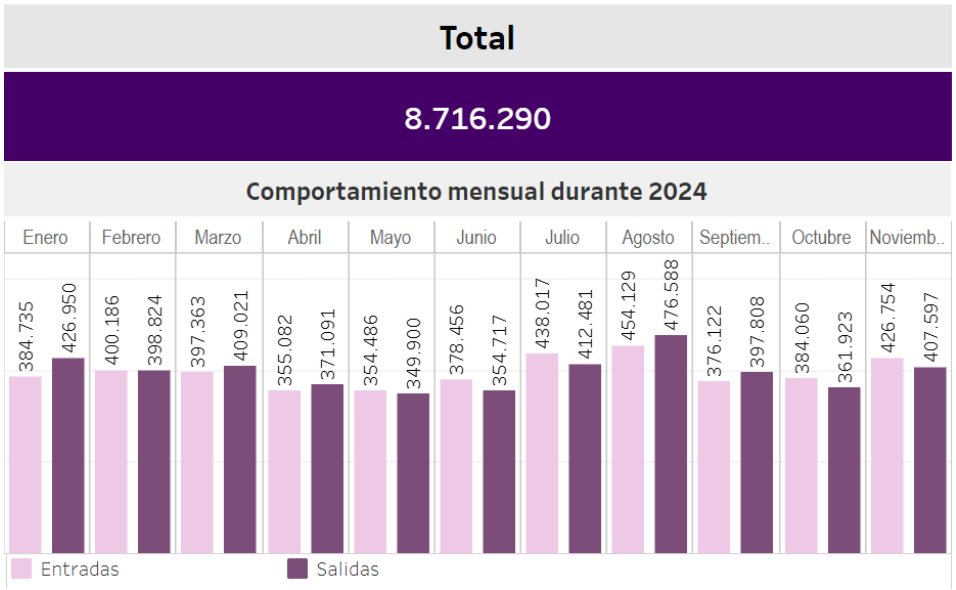


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El 57,76% son turistas propios del departamento y el porcentaje restante provienen de los demás departamentos del territorio porcentaje que supera el 40% siendo una cifra alentadora y que va en crecimiento, recibiendo turistas de ciudades como Bogotá, Medellín y Buga.

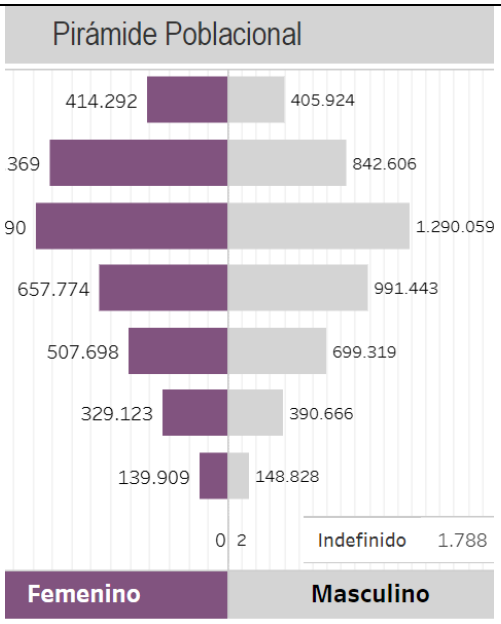
Flujos migratorios

Las estadísticas de migración en Colombia, recopiladas y analizadas por Migración Colombia, ofrecen una visión detallada y actualizada de los flujos migratorios de extranjeros que ingresan y salen del país. Estas cifras no solo reflejan la dinámica de movilidad humana, sino que también permiten identificar tendencias, patrones y oportunidades en áreas clave como el turismo, los negocios, la educación y la inversión extranjera.



La gráfica muestra el flujo migratorio mensual de entradas y salidas de extranjeros en Colombia durante el año 2024. Se observa que el total de movimientos es de 8.716.290, con una distribución relativamente equilibrada entre entradas y salidas. Los meses con mayor afluencia son Febrero y Mayo, con 438.017 y 476.588 movimientos respectivamente. Esto podría estar relacionado con eventos turísticos o temporadas vacacionales. Por otro lado, los meses con menor actividad son Septiembre y Octubre, con 354.486 y 349.900 movimientos, lo que sugiere una posible disminución en la actividad turística o de negocios durante estos meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La pirámide poblacional refleja la distribución por género y edad de los extranjeros en Colombia. Se destaca que la mayoría de los extranjeros se encuentran en el rango de edad de 20 a 39 años, con 1.290.059 hombres y 991.443 mujeres. Esto indica que la población migrante es predominantemente joven y en edad laboral. Además, se observa una proporción equilibrada entre géneros, lo que sugiere una migración mixta.

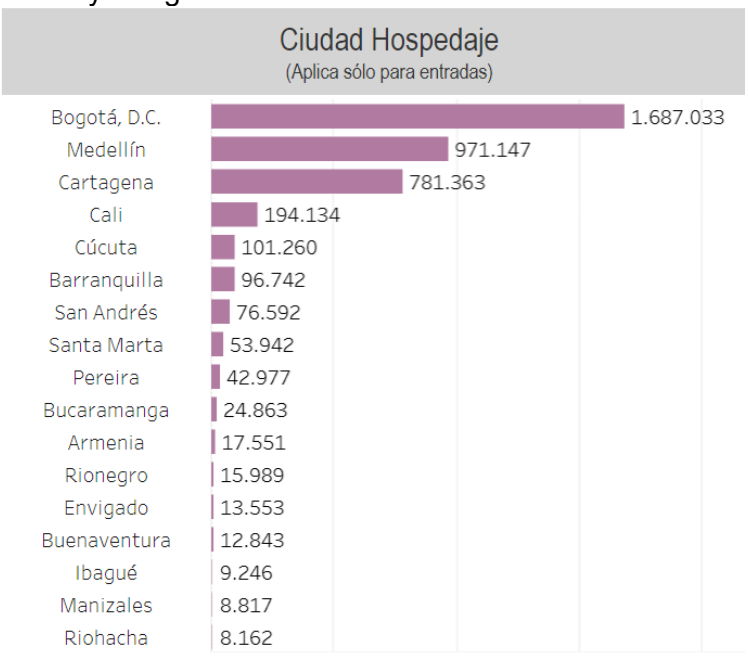
Actividad Autorizada
(Aplica sólo para entradas)

Turismo	3.227.099
Tránsito	350.564
Negocios	195.943
Tripulación	153.211
Eventos	97.902
Residente	84.515
Trabajo	41.461
Educativo en Calidad de Exposi..	25.756
Comisión Oficial	24.179
Tratamiento Médico	21.166
Shore Pass	20.215
Estudios	11.179
Cop16	9.908
Vínculo Marital	9.599
Diplomático	9.269
Temporal Cónyuge	8.931
Familiar Residente de Nal Col	8.661

Esta gráfica detalla las razones por las cuales los extranjeros ingresan a Colombia. La principal actividad autorizada es el Turismo, con 3.227.095 entradas, lo que representa la mayoría de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ingresos. Le siguen Tránsito con 350.564 y Negocios con 195.945. Otras actividades significativas incluyen Tripulación con 153.211 y Eventos con 97.902. Estos datos resaltan la importancia del turismo como motor principal de la migración temporal hacia Colombia, seguido de actividades relacionadas con el comercio y la logística.



La gráfica muestra las ciudades principales donde los extranjeros eligen hospedarse al ingresar a Colombia. Bogotá, D.C. es la ciudad más popular con 1.687.033 entradas, seguida de Medellín con 971.147 y Cartagena con 781.363. Otras ciudades como Cali con 194.134 y Cúcuta con 101.260 también tienen una presencia significativa. Esto refleja la concentración de la actividad turística y de negocios en las principales ciudades del país, con Bogotá como el principal hub de entrada y conexión.

El análisis de las gráficas revela que Colombia es un destino atractivo para extranjeros, principalmente por motivos turísticos y de negocios. La distribución por edad y género indica una migración joven y equilibrada, mientras que la concentración en ciudades principales como Bogotá, Medellín y Cartagena subraya su importancia como centros económicos y turísticos. Los meses de mayor afluencia coinciden con temporadas vacacionales y eventos importantes, lo que sugiere una relación directa entre la actividad migratoria y los ciclos turísticos y comerciales del país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Turismo recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la “Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico.” conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del convenio, como los plazos y forma de pago.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios relacionados al objeto del presente proceso de contratación, se han registrado diferentes convenios de los organismos del Distrito de Santiago de Cali. Para cada caso específico, se utilizó el siguiente mecanismo para realizar el análisis de los diferentes procesos de contratación efectuado por La Secretaria de Turismo del Distrito de Santiago de Cali en años anteriores incluyó la consulta de convenios a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de tres (3) convenios con similares objetos contractuales.

La tabla N° 4 detalla los convenios adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el presente proceso de contratación.

Tabla 4. Procesos anteriores de la entidad

Variable	Convenio 1	Convenio 2	Convenio 3
Vigencia	2024	2023	2022
Número de proceso	4172.010.32.1.164 -2024	4171.010.32.1.097-2023	4171.010.32.1.093 -2022
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6213970	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4251532	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2890217
Modalidad de selección	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	1	7
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el desarrollo de capacitaciones e incentivos requeridos para el fortalecimiento del sector turístico de Cali de conformidad con el proyecto de inversión BP-2600472-Fortalecimiento a las competencias de los emprendimientos turísticos de Santiago de Cali.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 9, 11 y 13, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de empresas y emprendimientos del tejido empresarial de las comunas 7, 13 y 19 en los modelos de economía circular, a través de procesos de formación, Innovación, conocimiento y generación de cadenas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			valor circulares en la ciudad de Santiago de Cali
Valor del convenio	693.612.992	975.692.714	423.690.000
Proveedor	FUNADES	Asociacion Hábitat Humano	FUNDACIÓN SOCIAL PAZ FUTURO
Plazo del convenio	7 meses	7 MESES	5 MESES
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo realizará desembolsos sobre el valor del presupuesto oficial mediante actas parciales conforme las actividades efectivamente realizadas por el asociado, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el cual se soportará en la presentación de informes de avance técnico y financiero y entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.	UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($129.872.500) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente A DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 265.001.300) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a TRESCIENTOS TREINTA Y	Un primer desembolso, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($56.425.000) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes. Un segundo desembolso por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($123.575.00), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes Un tercer y último desembolso por valor de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($333.393.700) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del contrato, previa presentación de los informes técnicos y financieros, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes	CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($118.750.000) previa presentación del Informe final técnico y financiero, recibido y aprobado a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes
Experiencia exigida	la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO-FUNADES ha suscrito contratos con entidades públicas, con objeto similares al proyecto referido en el presente documentos, cuyo valor en conjunto supera el presupuesto oficial previsto para este caso por el organismo	Desarrollo de objetos relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, a través de hasta cinco (05) certificaciones de contratos y/o convenios o con las copias de los contratos y/o convenios, acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación, celebrados con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Al menos uno de las certificación presentada deberá acreditar experiencia relacionada con procesos de formación en habilidades y destrezas en temas empresariales a población vulnerable y/o con enfoque diferencial y de género Uno de los contratos presentados no podrá ser inferior al 30% del valor del presupuesto oficial	Desarrollo de objetos relacionados con procesos orientados a la formación, innovación y creación de estrategias que permitan fomentar, incentivar y fortalecer las iniciativas circulares a la empresas y emprendimientos en el tránsito a la circularidad, y/o a procesos de articulación al ecosistema que permita la conectividad de empresas y emprendimientos basados en Economía Circular, a través de TRES (03) certificaciones, de contratos y/o convenios celebrados con anterioridad donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Al menos una de las certificaciones acreditadas deberá corresponder al 50% del presupuesto oficial, y deberá tener además un objeto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas
Códigos UNSPSC	80111600- Servicios de Personal Temporal 82101500 - Publicidad Impresa 86101700 - Servicios de Capaci tación Vocacional no - Cien tífica 86111600 - Educación de Adultos 80141600 - Actividades de ventas y Promociones de Negocios 90101600 - Servicios de Banque tes y Catering 90151800 - Carnavales y ferias	70131704- Planificación o valoración de zonas agroecológicas 80141607 - Gestión de Eventos 80101500 - Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 70141708 - Servicios de asesoría en la rotación o diversificación de cultivos 86111602 - Servicios de Educación de tiempo parcial para adultos 86101810 – Capacitación en habilidades personales 81141601 - Logística	80101501 - Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica 81112000 - Servicios de datos 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80141500 - Investigación de mercados 80141607 - Gestión de eventos 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 86101810 - Capacitación en habilidades personales 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 86111602 - Servicios de educación de tiempo parcial para adultos 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Garantías exigidas	Cumplimiento 20% Por la duración del convenio y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 5% Por la duración del convenio y tres años más. Calidad del servicio 20% Por la duración del convenio y seis meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Igual al periodo de ejecución del convenio	Cumplimiento 20% Por la duración del convenio y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 8% Por la duración del convenio y tres años más. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Igual al periodo de ejecución del convenio	Cumplimiento 20% Por la duración del convenio y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 8% Por la duración del convenio y tres años más. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Igual al periodo de ejecución del convenio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	N/A	N/A	VALOR AGREGADO EN PROPUESTA ECONÓMICA VALOR AGREGADO AL PROYECTO VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

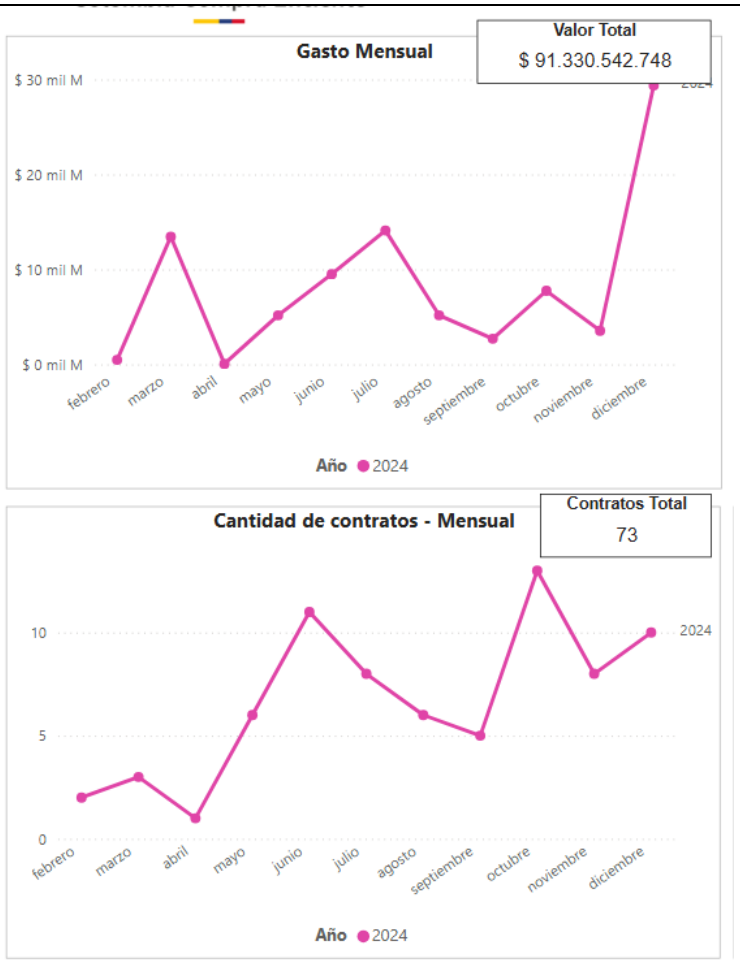
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Gasto Histórico Asociado al Presente Proceso de la Alcaldía De Santiago De Cali

En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad objeto del presente proceso, Por tal motivo se usó los siguientes códigos UNSPSC 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales, 80101500 - servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80141600 - actividades de ventas y promociones de negocios, 86101700 - servicios de capacitación vocacional no – científica, 86111600 - educación de adultos, 90111600 - facilidades para encuentros, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para la vigencia 2024 la alcaldía de Santiago de Cali, adelantó procesos de contratación por valor aproximado de $91.330.542.748 pesos, a través de 73 contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La Alcaldía de Santiago de Cali durante la vigencia 2024, tuvo el siguiente comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC relacionados al presente proceso de contratación de prestación de servicios

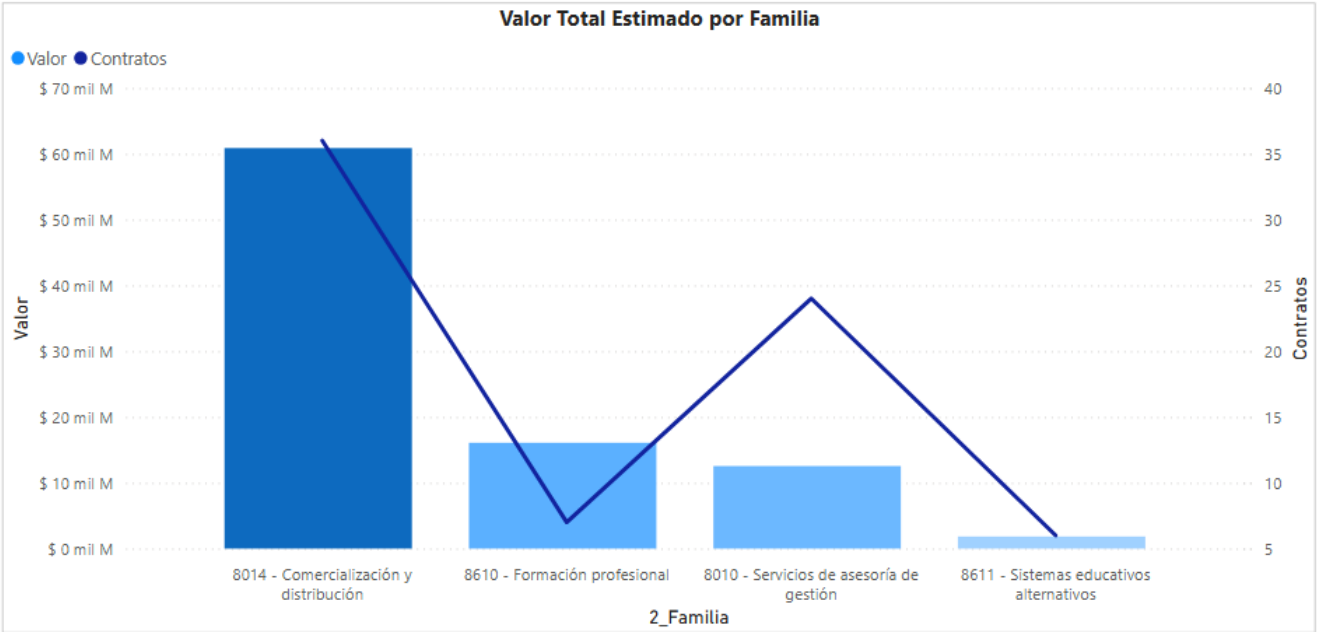
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	36	$ 60.872.332.265	66,65%	**36**	**$ 60.872.332.265**	**66,65%**
⊞ 8610 - Formación profesional	7	$ 16.080.226.208	17,61%	**7**	**$ 16.080.226.208**	**17,61%**
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	24	$ 12.542.943.726	13,73%	**24**	**$ 12.542.943.726**	**13,73%**
⊞ 8611 - Sistemas educativos alternativos	6	$ 1.835.040.549	2,01%	**6**	**$ 1.835.040.549**	**2,01%**
Total	**73**	**$ 91.330.542.748**	**100,00%**	**73**	**$ 91.330.542.748**	**100,00%**

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

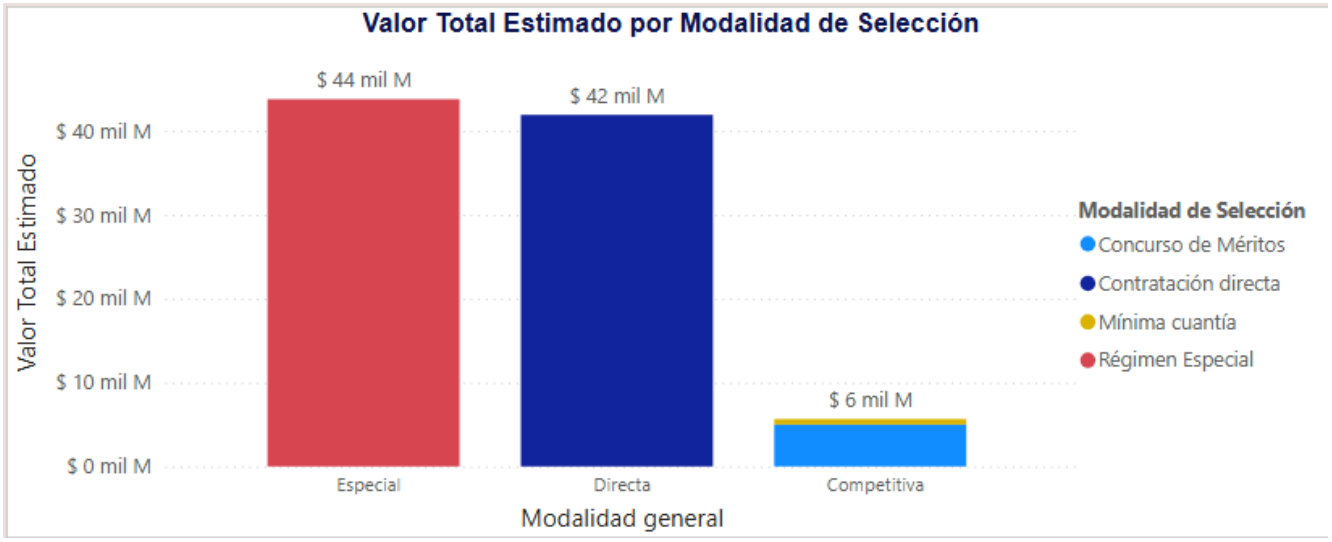
La gráfica refleja el Valor Total Estimado por Familia basado en los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mostrando tanto el valor en millones como la cantidad de contratos en cada categoría. Se destacan diferencias significativas en la distribución del valor y el volumen de contratos según el tipo de servicio o producto.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Alcaldía de Santiago de Cali durante la vigencia 2024, publico procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, mediante las diferentes modalidades los siguientes valores: Régimen especial: ($43.774.414.102), contratación directa ($41.903.272.225), y Contratación competitiva ($5.652.856.421).



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°5 detalla los convenios adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el presente proceso de contratación.

Tabla 5: Procesos anteriores otras entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2024	2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	RAP EJE CAFETERO	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE
Número de proceso	RECO-SGR-0010-2024	PROCESO COMPETITIVO 001 DE 2024	DTC-RE-2023-0136
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6711166	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6777338	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5077505
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	1	3
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO CULTURAL COMO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BARISTAS EN COMPETENCIAS, HABILIDADES, CAPACIDADES ESPECIFICAS Y COMPLEMENTARIAS CON ENFOQUE COMERCIAL Y PROMOCIONAL REGIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIAS PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA CADENA PRODUCTIVA REGIONAL DE CAFÉ Y LA MARCA “HECHO EN EL EJE CAFETERO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN BONAVERENSE A TRAVÉS DE CAPACITACIONES QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA FORMULACIÓN, FUTURA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023761090156
Valor del convenio	834.000.000	298.750.000	341.880.000
Proveedor	FUNDATURCOGIL	Prohaciendo	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE
Plazo del convenio	3 Meses y 15 dias	3 meses	40 dias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	UN PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al CUARENTA por Ciento (40%) del aporte del Departamento del Cesar, una vez perfeccionado el Convenio, previa aprobación de las pólizas de garantía, suscripción del acta de inicio, presentación, descripción y aprobación del cronograma y actividades contempladas en el plan de inversión del primer desembolso, acreditación de paz y salvo con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar. UN SEGUNDO DESEMBOLSO PARCIAL correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte del Departamento del Cesar, previa presentación de informe de ejecución debidamente soportado conforme a los requerimientos del supervisor sobre los recursos girados por concepto del primer desembolso y lo correspondiente al segundo desembolso, de igual manera, se debe presentar un informe sobre la ejecución de los recursos que corresponden al aporte de la ESAL. adjuntar los pagos de la seguridad social y parafiscales si aplica, expedición de certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor e informe de supervisión. UN DESEMBOLSO FINAL correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del aporte del Departamento del Cesar, una vez finalizado el convenio, previa presentación de informe de ejecución debidamente soportado conforme a los requerimientos del supervisor sobre los recursos a girar por concepto de tercer desembolso, de igual manera, se debe presentar un informe sobre la ejecución de los recursos que corresponden al aporte de la ESAL.	Un primer pago del 40% al momento de la entrega de un cronograma de actividades y el plan de trabajo que se realizara para la ejecución del conveniom además de la certificación bancaria que acredite la apertura de la cuenta donde se depositaran los recursos del convenio Un segundo pago por valor del 30% posterior realización de la contratación del personal y la coordinación de la logística necesaria para la ejecución del convenio previa entrega del informe de actividades y verificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales cuando haya lugar. Un tercer pago por valor del 20% previo informe de las actividades realizadas en la ejecución del convenio Un ultimo pago del 10% en el momento de la entrega final, el cual contenga una descripción de lo realizado durante la ejecución del convenio.	Un primer desembolso equivalente al 30% del valor del aporte del Distrito al convenio. Esta primera cuota en calidad de anticipado se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo y se realice por parte del asociado entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades. Este desembolso se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que éste debe incurrir para la ejecución del objeto del convenio. Un segundo desembolso equivalente al 40% del valor del aporte del Distrito al convenio, una vez se haya ejecutado el 70% de las actividades del convenio y se realice la verificación de la ejecución presupuestal a la fecha por parte de la supervisión del convenio, se acredite pago de la seguridad social, visto bueno parcial del supervisor y entrega de informes de ejecución y los demás documentos solicitados en la lista de chequeo estipulada por el área financiera. Y un último desembolso equivalente al 30% del valor restante del aporte del Distrito al convenio siempre y cuando se cuente con el visto bueno del supervisor del convenio para realizar el desembolso y se acredite el pago de la seguridad social con la ejecución del 100% del convenio y la respectiva entrega de todos los informes de ejecución. El desembolso de los recursos aportados por el Distrito, debe corresponder a las necesidades de cubrimiento de las actividades específicas para las cuales se destinó el recurso, conforme a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			la proyección y al cronograma que conjuntamente se elabore con el supervisor. Para cada desembolso parcial se requiere de manera adicional la previa presentación de informe parcial de actividades del convenio al supervisor hasta la fecha de solicitud del desembolso, certificado de satisfacción parcial por parte del supervisor, pago de las obligaciones a seguridad social y aportes parafiscales
Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar como experiencia general la celebración, ejecución y terminación de hasta Dos (2) contratos y/o convenios, cuyo objeto haya consistido en el FORTALECIMIENTO DEL TURISMO, en el sector público y/o privado cuyo valor sumado deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.	Entidad sin animo de lucro de reconocida idoneidad, con una sede física de funcionamiento en algunos de los departamentos que conforman la rap eje cafetero, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con la ejecución de actividades de fortalecimiento económico, impulsar los sectores productos o impulsar el sector agricultor cafetero, acreditando por lo menos 5 años de experiencia en la ejecución de las actividades antes descritas, contados a partir de la fecha de su constitución o creación, lo cual se demorastara a través de la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva de su jurisdicción.	Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria, por lo cual se establece las siguientes condiciones de experiencia: La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria debe acreditar mediante documento de Cámara de comercio en su objeto social el desarrollo de proyectos culturales, artísticos y sociales y como experiencia deberá acreditar dos (2) experiencias con las siguientes especificaciones: Dos (02) contratos o convenios, que tenga relación directa con proyectos dirigidos al desarrollo de proyectos culturales, formaciones culturales y/o artísticas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100) por ciento del presupuesto oficial del convenio. Se deberá aportar acta de liquidación o cualquier documento que certifique la correcta ejecución contractual debidamente suscrito por la Entidad Contratante, indicando como mínimo: Objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	86131600- MUSICA Y DRAMA 90131500 - ACTUACIONES EN VIVO 93141514 - SERVICIO SOCIOCULTURAL 93141700 – CULTURA 90151500 - ATRACCIONES TURÍSTICAS 55111500 - PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA 86101700 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA 45121800 - EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES 43232100 - SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS	93142102 – Servicios de cooperación económica 80151504 – Servicios de promoción comercial 80141607 – Gestion de eventos	93141700- CULTURA 93141500 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 90111600-FACILIDADES PARA ENCUENTROS 93141514-SERVICIOS SOCIOCULTURALES 86132000-SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN 86141500-SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVOS
Garantías exigidas	Cumplimiento 10% Por la duración del convenio y cuatro meses más Calidad del servicio: 10% del valor del contrato, su vigencia es por el termino de ejecución del mismo y 4 meses mas. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Igual al periodo de ejecución del convenio	Cumplimiento 20% Por la duración del convenio y seis meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor total del convenio por el plazo de duración del convenio y 3 años mas. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Igual al periodo de ejecución del convenio	Cumplimiento Vigencia del convenio y seis (6) meses más, 10% del convenio Calidad del servicio Vigencia del convenio y seis (6) meses más, 10% del convenio Prestaciones sociales Vigencia del convenio y tres (3) años más 5% del convenio Pago anticipado Vigencia del convenio y seis (6) meses más 100% Valor del desembolso anticipado
Criterios de evaluación	PLAN DE CALIDAD PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO EXPERIENCIA INSTITUCIONAL RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL	Aportes para convenio en efectivo Aportes para el convenio en especie Experiencia técnica en la zona RAP eje cafetero Experiencia en capacidad de atención simultanea de beneficiaron	Experiencia adicional a la mínima solicitada Aportes adicionales al mínimo exigido

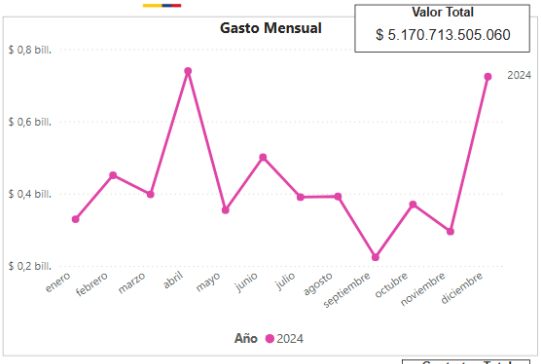
Fuente: SECOP II.

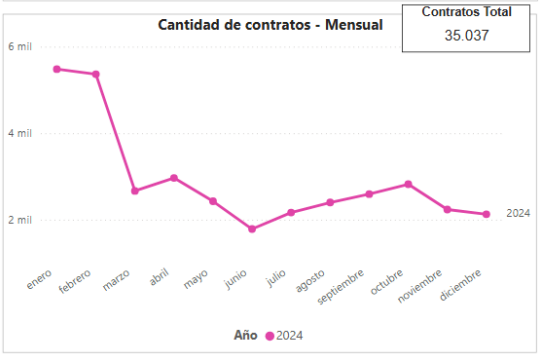
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros de los códigos UNSPSC, que se relacionan de manera directa con la actividad objeto del presente proceso. Por tal motivo se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales, 80101500 - servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80141600 - actividades de ventas y promociones de negocios, 86101700 - servicios de capacitación vocacional no – científica, 86111600 - educación de adultos, 90111600 - facilidades para encuentros, se obtuvieron los siguientes resultados[2]:

Se tiene que para la vigencia 2024 las entidades adelantaron procesos de contratación por valor aproximado de $5.170.713.505.060, a través de la suscripción de 35.037 contratos.





[2] Fuente Colombia Compra Eficiente, Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

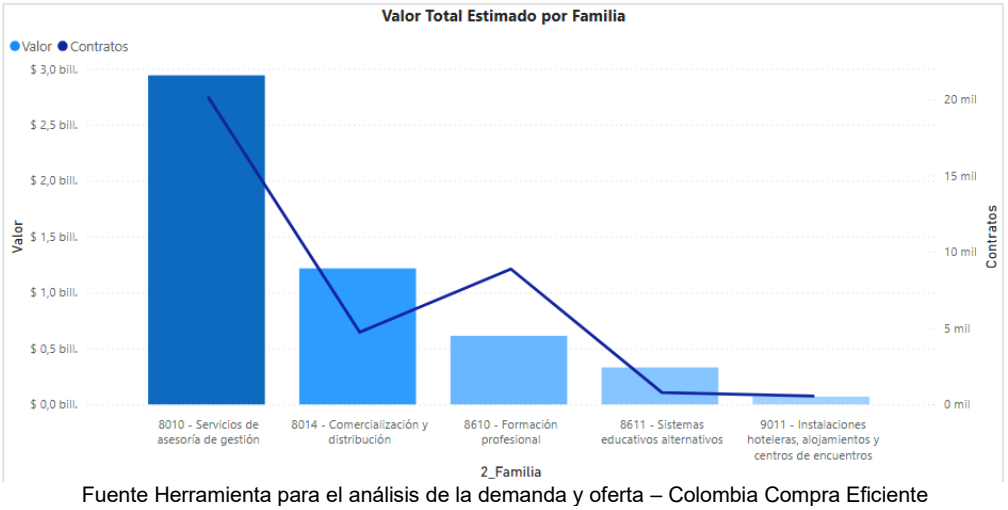
La contratación durante la vigencia 2024 en las entidades estatales, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asignado para el presente proceso de contratación se relaciona a continuación.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	20103	$ 2.941.449.993.417	56,89%	**20103**	**$ 2.941.449.993.417**	**56,89%**
8014 - Comercialización y distribución	4739	$ 1.216.008.027.356	23,52%	**4739**	**$ 1.216.008.027.356**	**23,52%**
8610 - Formación profesional	8876	$ 613.407.309.861	11,86%	**8876**	**$ 613.407.309.861**	**11,86%**
8611 - Sistemas educativos alternativos	774	$ 330.293.756.199	6,39%	**774**	**$ 330.293.756.199**	**6,39%**
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	545	$ 69.554.418.227	1,35%	**545**	**$ 69.554.418.227**	**1,35%**
Total	**35037**	**$ 5.170.713.505.060**	**100,00%**	**35037**	**$ 5.170.713.505.060**	**100,00%**

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La gráfica refleja el Valor Total Estimado por Familia basado en los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mostrando tanto el valor en millones como la cantidad de contratos en cada categoría. Se destacan diferencias significativas en la distribución del valor y el volumen de contratos según el tipo de servicio o producto.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección las entidades estatales durante la vigencia 2024, contrató el servicio mediante: Modalidad competitiva ($590.823.266.974), Contratación directa ($2.985.875.854.982), régimen especial ($1.567.179.687.474) y enajenación (26.834.695.630).



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: El análisis de los procesos relacionados, adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación usada es contratación de régimen especial.

- Plazo del convenio establecido en los procesos consultados: Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el convenio, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de contratación de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. el plazo de ejecución de los procesos analizados oscila entre 40 días y 7 meses.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer, la cual oscila entre DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE ($298.750.000 M/CTE) hasta NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE M/CTE ($975.692.714 M/CTE).

- Condiciones de pago: Una vez realizado el análisis de los seis convenios, se evidencia que las formas de pago establecidas varían según las condiciones y requisitos específicos de cada convenio. En cinco de los seis convenio se establecen esquemas de pagos parciales condicionados al cumplimiento de actividades, avances técnicos y financieros, y la entrega de productos específicos. Estos pagos están sujetos a la aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, quien verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, en todos los casos, el contratista debe acreditar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales para acceder a los desembolsos.
 Por otro lado, los seis convenio presentan esquemas de pago diferenciados, según se detalla a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esquema de pagos por porcentaje**:** En tres convenios se estructuran los pagos en porcentajes (por ejemplo, 40%-30%-30% o 40%-30%-20%-10%), los cuales se desembolsan conforme al cumplimiento de condiciones como la entrega de cronogramas, ejecución parcial o total del convenio, y aprobación de informes por parte del supervisor. Uno de estos contempla además el uso del primer desembolso como anticipo para cubrir costos iniciales.

Pagos fijos por desembolso: En dos convenios, los pagos están distribuidos en tres desembolsos de valores monetarios específicos, condicionados igualmente a la entrega y aprobación de informes técnicos y financieros, presentados en medio físico y magnético, y el cumplimiento del avance correspondiente.

Pagos según avance con actas parciales: Un convenio establece pagos con base en actas parciales suscritas de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas, soportadas en informes de avance técnico y financiero, y con los debidos vistos buenos del supervisor.

En conclusión, las formas de pago identificadas en los convenios analizados buscan garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, mediante controles rigurosos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Una vez realizado el análisis de los seis convenios, se evidencia que los requisitos de experiencia exigidos presentan variaciones en cuanto a la forma de acreditación, el número de contratos requeridos y los criterios de cuantía mínima, todo ello en función de las características y objetivos particulares de cada proceso de contratación.

 En términos generales, los convenios analizados exigen que los proponentes cuenten con experiencia previa verificable a través de documentos como certificaciones, actas de liquidación, actas de terminación o copias de contratos debidamente ejecutados. Esta documentación debe permitir evidenciar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y demostrar la relación directa del objeto de los contratos aportados con el objeto del nuevo proceso, tales como fortalecimiento económico, actividades de formación empresarial, turismo o proyectos culturales.

 En cinco de los seis convenios se establece la exigencia de presentar un número determinado de contratos, cuya sumatoria en valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso. En algunos casos se exige que al menos uno de los contratos supere un porcentaje específico del presupuesto oficial, como mínimo el 30% o incluso el 50%, con el fin de garantizar la idoneidad técnica del proponente.

 En varios convenios se exige que la experiencia esté directamente relacionada con temáticas específicas, como el fortalecimiento de unidades productivas con enfoque diferencial, la economía circular, el fortalecimiento del turismo, el impulso al sector cafetero o la ejecución de proyectos culturales y artísticos.

 En un convenio se considera válida la acreditación de una trayectoria institucional de mínimo cinco años, respaldada por el certificado de existencia y representación legal. Esta exigencia se articula con el objeto social declarado por la entidad en su cámara de comercio, relacionado con el fortalecimiento económico y agrícola en la región.

 En conclusión, los requisitos de experiencia establecidos en los procesos analizados buscan garantizar que las entidades sin ánimo de lucro postulantes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuenten con antecedentes verificables en la ejecución de proyectos afines, con un enfoque. A través de la exigencia de cuantías proporcionales al presupuesto oficial, la presentación de documentación soportada, se procura asegurar que los proponentes tengan la capacidad técnica y administrativa necesaria para cumplir los objetivos del convenio.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Tabla 6. Códigos UNSPSC más usados.

código	descripción
43232100	software de edición y creación de contenidos
45121800	equipo y suministros de producción de microfilmes
55111500	publicaciones electronicas y musica
70131704	planificación o valoración de zonas agroecológicas
70141708	servicios de asesoría en la rotación o diversificación de cultivos
80101500	servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101501	servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
80101600	gerencia de proyectos
80111600	servicios de personal temporal
80141500	investigación de mercados
80141600	actividades de ventas y promociones de negocios
80141607	gestión de eventos
80141900	exhibiciones y ferias comerciales
80151504	servicios de promoción comercial
80161500	servicios de apoyo gerencial
81112000	servicios de datos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

81141601	logística
82101500	publicidad impresa
86101700	servicios de capacitación vocacional no – científica
86131600	musica y drama
86132000	servicios de educación y capacitación en administración
86101700	servicios de capacitación vocacional no - cien tífica
86101810	capacitación en habilidades personales
86111600	educación de adultos
86111602	servicios de educación de tiempo parcial para adultos
86141500	servicios de guia educativos
90101600	servicios de banque tes y catering
90111600	facilidades para encuentros
90131500	actuaciones en vivo
90151500	atracciones turísticas
90151800	carnavales y ferias
93141500	desarrollo y servicios sociales
93141514	servicio sociocultural
93141700	cultura
93142102	servicios de cooperación económica

Fuente: SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El análisis de las garantías exigidas en los convenios revisados muestra una estructura general que se ajusta a las normativas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, con algunas variaciones en los porcentajes y duraciones. Las principales garantías identificadas son:
 Garantía de Cumplimiento: Esta es una de las garantías más comunes en los convenios revisados, con un porcentaje que varía entre el 10% y el 20% del valor total del convenio. La vigencia de esta garantía usualmente se extiende por la duración del convenio y cuatro o seis meses adicionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Esta garantía se establece para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista. En los convenios revisados, se exige entre un 5% y 8% del valor del convenio, con una vigencia que suele extenderse por tres años adicionales tras la finalización del convenio.
Calidad del Servicio: Esta garantía se exige entre el 10% y el 20% del valor del convenio, y su vigencia se extiende durante toda la ejecución contractual más un período adicional de entre cuatro a seis meses.
Responsabilidad Civil Extracontractual La cuantía de esta garantía suele estar fijada en 200 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) y su duración corresponde a la del convenio.
Pago anticipado: Vigencia del convenio y seis (6) meses más 100% Valor del desembolso anticipado

En conclusión, las garantías establecidas en estos convenios brindan una cobertura integral que abarca el cumplimiento contractual, la protección de los derechos laborales y la calidad del servicio. La variabilidad en los porcentajes y la vigencia de cada garantía responde a la naturaleza específica de cada convenio y a los riesgos inherentes a su ejecución, asegurando así un respaldo adecuado para las obligaciones del contratista y la entidad contratante.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: los criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados fueron Valor agregado en propuesta económica, valor agregado al proyecto, valor agregado en inclusión social, plan de calidad, plan de aseguramientos de calidad, capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, aportes para convenio en efectivo, aportes para el convenio en especie, experiencia técnica, experiencia adicional a la mínima solicitadas, aportes adicionales al mínimo exigido.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Turismo, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico”.

Para el presente proceso de contratación, la entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Publica y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana critica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

La reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

El Decreto 092 de 2017, determina: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que el mismo Decreto determina que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación cuenta con experiencia en el objeto a convenir. En Consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará.

En este orden de ideas la entidad lograría ejecutar el proceso: Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Turismo, procedió a realizar la consulta de entidades sin ánimo de lucro que han participado en procesos relacionados con actividades similares, consolidando la siguiente lista de posibles proveedores,

Tabla 7. Posibles proveedores.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900246964	9002650990	830085790
Razón Social	EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	CORPROBISOC	CONALPABI
Tipo de organización	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Ciudad	CALI	CALI	BOGOTA
Código CIIU	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo 8559 Otros tipos de educación n.c.p. 4690 Comercio al por mayor no especializado	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
Indicadores financieros	Eficiencia	Eficiencia	Eficiencia
Indicadores Organizacionales	Capital de trabajo CT = AC – PC activo corriente menos pasivo corriente	Capital de trabajo CT = AC – PC activo corriente menos pasivo corriente	Capital de trabajo CT = AC – PC activo corriente menos pasivo corriente

Variable	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	901111918	900202258 - 5	900955648 - 5
Razón Social	FACOMPAZ	CORPORACIÓN MCG	FUNFESMIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipo de organización	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Ciudad	HUILA	CALI	CALI
Código CIIU	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 0161 Actividades de apoyo a la agricultura 8551 Formación para el trabajo 9319 Otras actividades deportivas	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social 4775 Comercio al por menor de artículos de segunda mano 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo 5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música
Indicadores financieros	Eficiencia	Eficiencia	Eficiencia
Indicadores Organizacionales	Capital de trabajo CT = AC – PC activo corriente menos pasivo corriente	Capital de trabajo CT = AC – PC activo corriente menos pasivo corriente	Capital de trabajo CT = AC – PC activo corriente menos pasivo corriente

Fuente: SECOP II

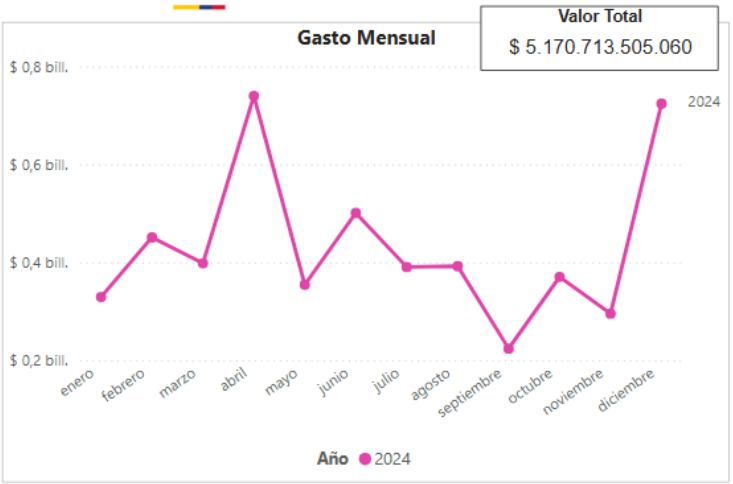
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

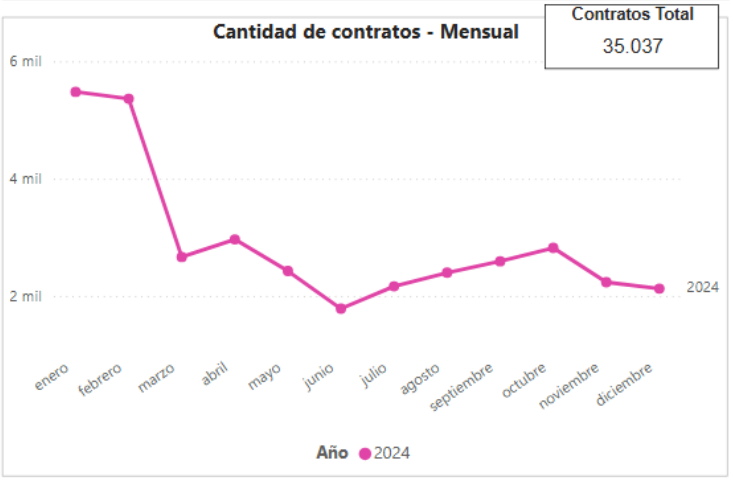
Al utilizar la herramienta **(MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente,** para procesos de contratación que se relacionan de manera directa con la actividad de objeto del presente proceso, se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales, 80101500 - servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80141600 - actividades de ventas y promociones de negocios, 86101700 - servicios de capacitación vocacional no –

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

científica, 86111600 - educación de adultos, 90111600 - facilidades para encuentros, se obtuvieron los siguientes datos de posibles proveedores:[3]

Se tiene que para la vigencia 2024, las entidades a nivel nacional adelantaron procesos de contratación por valor de $5.170.713.505.060, suscribieron 35.037 contratos, con un total de 25,87MIL proveedores.





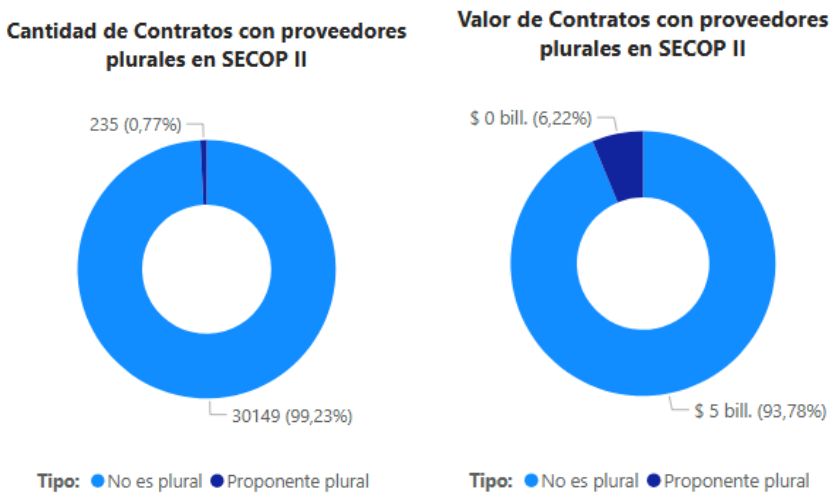
[3] Fuente Colombia Compra Eficiente – Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 5 bill.	25.87 mil	35,04 mil

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

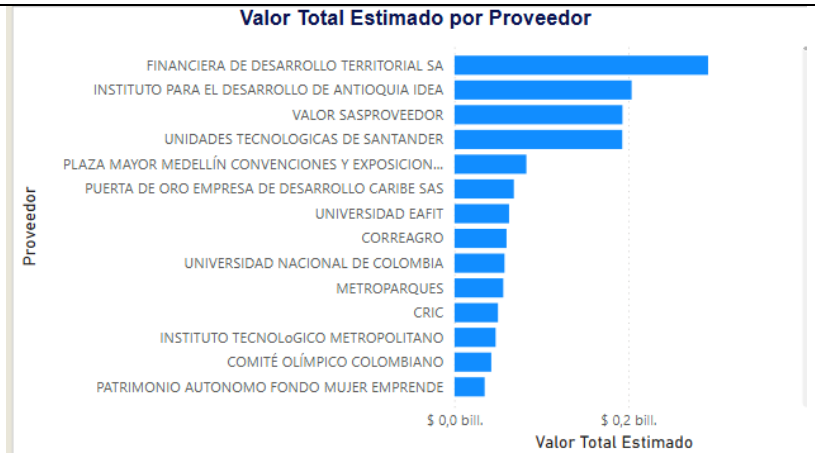
El número de contratos relacionados a proveedores NO plurales fue del 99,23% y a proponentes plurales 0,77%.



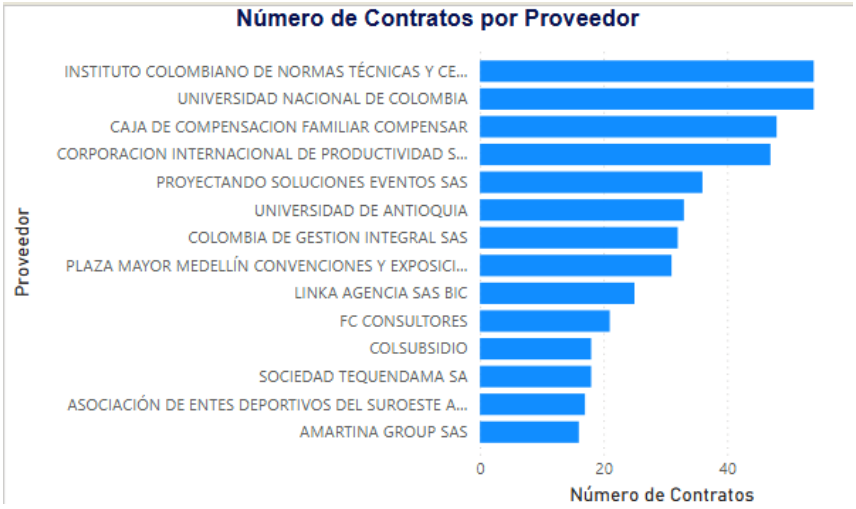
Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

A continuación, se presenta el listado de los proveedores, para el servicio durante la vigencia 2024 a nivel nacional, de los cuales se identifica que FINANCIERA DE DESARROLLO TERITORIAL SA suscribió contratos con la cuantía más representativa por valor de $291.849.689.700, Igualmente se identifica que de los 35037 contratos suscritos en el 2024, INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION fue el que suscribió más contratos con un total de 54.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

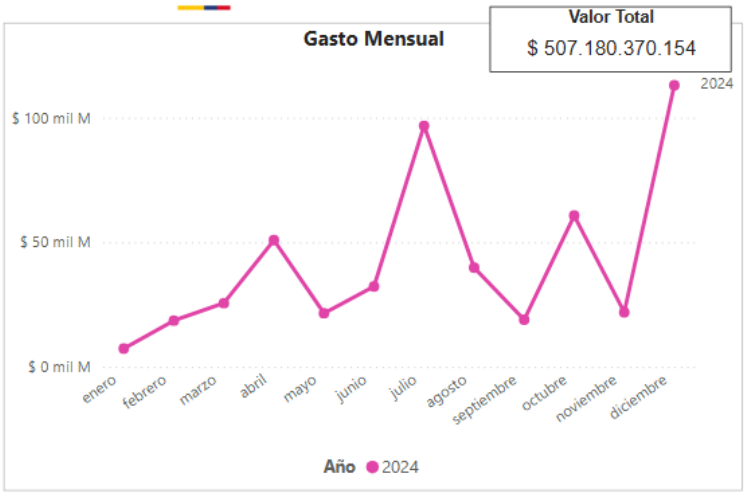
Modelo De Abastecimiento Estratégico (MAE): Histórico de Proveedores Departamento del Valle del Cauca

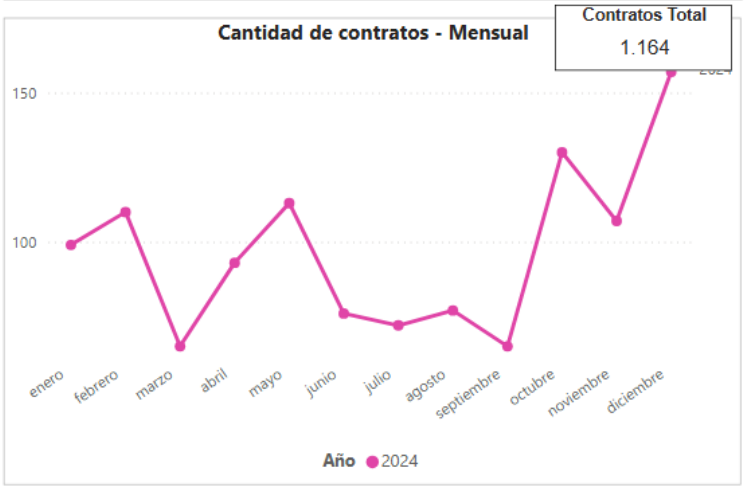
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al utilizar la herramienta **(MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente,** para procesos de contratación que se relacionan de manera directa con la actividad de objeto del presente proceso, se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales, 80101500 - servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80141600 - actividades de ventas y promociones de negocios, 86101700 - servicios de capacitación vocacional no – científica, 86111600 - educación de adultos, 90111600 - facilidades para encuentros, durante la vigencia 2024 en el Departamento del Valle del Cauca se obtuvieron los siguientes datos de posibles proveedores.

Para la vigencia 2024, se adelantaron procesos de contratación por un valor total de $507.180.370.154, suscribieron 1.164 contratos con un total de 698 proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 507 mil M	698	1164

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

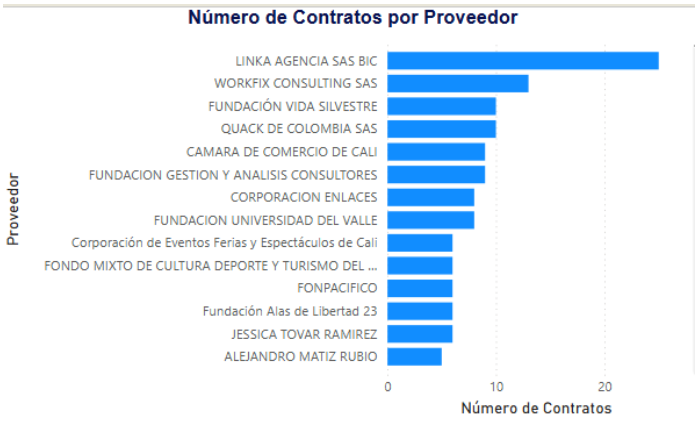
A continuación, se presenta el listado de los proveedores, para el servicio durante la vigencia 2024 en el departamento del Valle del Cauca, de los cuales se identifica que CORREAGRO suscribió contratos con la cuantía más representativa por valor de $60.075.409.430 Igualmente se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identifica que de los 1164 contratos suscritos en el 2024, LINKA AGENCIA SAS BIC fue el que suscribió más contratos con un total de 25.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Conforme a la Guía para la Inclusión de Criterios Sociales en las Compras Públicas del Distrito de Cali y las buenas prácticas de contratación pública sostenible y socialmente responsable, este criterio busca incentivar la participación de grupos poblacionales históricamente excluidos y promover la equidad de género y la generación de oportunidades laborales para jóvenes, más allá del equipo mínimo exigido en el proceso de selección.

VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL	Puntaje	Puntaje Máximo
Inclusión de una (1) mujer cabeza de hogar (adicional al equipo mínimo de trabajo)	5 puntos	10 puntos
Inclusión de al menos un (1) joven entre 18 y 28 años, sin experiencia laboral previa (adicional al equipo mínimo de trabajo)	5 puntos	

- Requisitos para la acreditación

Mujer cabeza de hogar: Se acreditará mediante declaración juramentada ante notario, en la que la mujer manifieste su condición, acompañada de copia del documento de identidad.

Joven primer empleo: deberá acreditar con la presentación de la Hoja de vida donde se diligencia información básica del joven para comparar con documentos soporte y Constancia del primer empleo: Opción 1: Certificación de primer empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.

Para la acreditación del criterio anterior el proponente deberá aportar:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Información de la base de datos del registro único de afiliados –RUAF- donde se pueda verificar que es su primera vinculación como dependiente. https://ruaf.sispro.gov.co/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Carta de compromiso suscrita por el empleado donde se compromete a ejecutar el proyecto con el compromiso y disponibilidad requerida.

Formato de Compromiso:

El proponente deberá anexar a la propuesta una carta de compromiso firmada por el representante legal y por cada una de las personas que serán vinculadas bajo el criterio de valor agregado en inclusión social. En esta carta, se debe manifestar la disposición y compromiso para participar en la ejecución del contrato, así como la aceptación de las condiciones establecidas en el proceso de selección. Este documento será obligatorio para la asignación de los puntos.

Nota 1: Si estos documentos no son entregados con la propuesta obtendrán un puntaje de cero (0) puntos, ya que esto no es subsanable.

Nota 2: Todos los ofrecimientos que realice la ESAL para acreditar puntaje, se entenderán como obligaciones incorporadas al momento de suscribir el convenio y serán objeto de verificación por parte del supervisor durante todo el tiempo de ejecución del convenio.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Para el presente proceso de contratación **NO APLICA**, dado que lo que se pretende adelantar en el convenio es “Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico.”

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para las capacitaciones dirigidas al grupo objetivo implica una serie de pasos y actividades diseñadas para proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de dichas capacitaciones. Aquí hay una descripción general de cómo podría ser esta cadena de suministro:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diseño de programas de capacitación: Con base en las necesidades identificadas, se diseñan programas de capacitación adaptados al grupo objetivo. Estos programas pueden incluir temas como gestión empresarial, marketing digital, atención al cliente, gestión de destinos turísticos, entre otros.

Adquisición de contenidos y materiales de capacitación: Se adquieren o desarrollan los contenidos y materiales de capacitación necesarios para los programas diseñados. Esto puede incluir manuales, presentaciones, videos, actividades prácticas, entre otros recursos de aprendizaje.

Selección de instructores o facilitadores: Se seleccionan y capacitan a los instructores o facilitadores que impartirán las capacitaciones. Estos pueden ser expertos en el sector, profesionales con experiencia en emprendimiento o formadores especializados en áreas específicas del programa.

Organización de eventos de capacitación: Se organizan y coordinan los eventos de capacitación, que pueden incluir seminarios, talleres, conferencias, cursos en línea, entre otros formatos. Se establecen las fechas, lugares y logística necesaria para llevar a cabo las sesiones de capacitación.

Evaluación y retroalimentación: Se lleva a cabo la evaluación de las capacitaciones para medir su efectividad y recopilar retroalimentación de los participantes. Esto ayuda a identificar áreas de mejora y a ajustar futuros programas de capacitación según sea necesario.

En resumen, la cadena de suministro para las capacitaciones dirigidas abarca desde la identificación de necesidades hasta la entrega y seguimiento de los programas de capacitación, con el objetivo de proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo exitoso de sus negocios en el sector que corresponda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para los servicios que usualmente tienen las empresas del sector, se detalla a continuación:

Los costos de una empresa pueden ser de tipo directo o indirecto, además de fijos o variables. En la teoría general resulta bastante sencillo distinguirlos entre sí, pero en la práctica no siempre es fácil saber cómo repercutir todos los gastos en el precio final del servicio. Por otra parte, los costos indirectos son los que tienen que asumir las empresas para poder funcionar con independencia de que su volumen de actividad sea mayor o menor. El alquiler del local, el coste de los suministros, el pago de los impuestos a la administración, proceso logístico, lo invertido en publicidad e incluso el tiempo que exige el mantenimiento de una web comercial o un blog de comentario constituyen un gasto que puede y debe reflejarse en el precio final del servicio.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El número de datos de la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio. Para lo anterior se filtró de la plataforma de Secop II, la información financiera de las ESAL que han participado en procesos anteriores.

La siguiente tabla resume el comportamiento de las Entidades sin ánimo de lucro que prestan el servicio solicitado por la Entidad.

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el convenio. La importancia del análisis financiero de los posibles proveedores del sector radica en estimar su comportamiento promedio, y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del convenio.

El primer paso para efectuar dicho análisis es obtener información financiera de los posibles proveedores que componen el mercado para lo cual se tomó como fuente la información suministrada por cada una de las Entidades sin ánimo de lucro al momento de participar en los procesos publicados en la plataforma de Secop II, obteniéndose así, la información del Registro Único de Proponentes (RUP) y sus Estados Financieros.

El presente análisis muestra un plan de trabajo cuyo objetivo es calcular los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los Requisitos Habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto, complejidad e impacto del proceso.

Una vez consultada las bases sectoriales disponibles en el mercado, permitió conocer la información financiera del sector que sirvió para establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector estableciendo unas mínimas condiciones que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reflejan la capacidad financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento y razón de cobertura de intereses requerida adecuada y proporcional para la ejecución de las actividades prevista en el objeto del convenio.

Resultados análisis estadísticos

Después de tratar los datos que componen la muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando el método de la Desviacion estándar de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el límite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad.

Requisitos de capacidad financiera

Metodo de la desviación estándar			
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**
Tamaño de la muestra	42,00	43,00	23,00
Mínimo	0,01	-	0,01
Máximo	19,11	0,52	193,65
Mediana	6,33	0,20	61,17
Promedio	9,65	0,22	89,87
Desviación estándar	7,28	0,17	77,82
limite inferior	2,37	0,05	12,04
limite superior	16,94	0,39	167,69

<u>Índice de Liquidez</u> (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.
Los interesados deberán demostrar una liquidez **Mayor o igual a 2,37 veces**

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto al índice de liquidez.

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)
Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.
Los interesados deberán demostrar un endeudamiento **menor o igual al 39%**

Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos Intereses)
Refleja la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.

Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 12,04 veces**

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Metodología utilizada para el cálculo de los indicadores

Con base en la búsqueda de proveedores con objeto contractual relacionado con el presente proceso, se toma como ejemplo y se consolida un conjunto de posibles proveedores del servicio que requiere la Entidad.

Con sus respectivos documentos de identificación se hallaron los rubros financieros respectivos necesarios para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional a fecha 31 de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para cada ESAL, se calcularon los indicadores financieros, se dio tratamiento a los datos atípicos, identificándolos a través del método de puntuación Z y normalizándolos a través de la winsorización, corrigiendo los problemas de distanciamientos extremos de algunos datos al promedio, lo que permitió calcular los estadísticos claves para establecer los límites de los métodos de desviación estándar y del intervalo de confianza.

Indicador de eficiencia

Indicador de eficiencia La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Indicadores de eficiencia de la organización
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que el asociado con el que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

La Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en concordancia con los lineamientos de la guía de Colombia Compra Eficiente para la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, la Secretaría de Turismo define un indicador de eficiencia de la siguiente manera: se tomó como muestra las entidades sin ánimo de lucro que participaron en procesos anteriores, tanto de la Alcaldía de Cali como de otras entidades públicas, en los cuales se exigieron indicadores de eficiencia. A partir de este análisis, se obtuvo el siguiente resultado:

ESAL	%	Indicador de eficiencia
FUNDATURCOGIL	0,887	88,7%
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	0,83	83%
FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC	0,25	25%
FUNDACIÓN POR LA REIVINDICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA DEL PACIFICO FUNRESPAC	4,7	478%

Para cada ESAL, se calculó el indicador de eficiencia, se dio tratamiento a los datos atípicos, identificándolos a través del método de puntuación Z y normalizándolos a través de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

winsorización, corrigiendo los problemas de distanciamientos extremos de algunos datos al promedio, lo que permitió calcular los estadísticos claves para establecer los límites de los métodos de desviación estándar y del intervalo de confianza.

Así las cosas, se determina un indicador de eficiencia mayor o igual al 34%, ya que al ser entidades cuyo fin no es la obtención de un beneficio, sino que principalmente persigue una finalidad social, se debe mostrar eficiente en su ejecución y desempeño y de esta forma tiene la Entidad la certeza de aunar esfuerzos con una entidad fortalecida y que garantiza un óptimo desempeño y que los recursos serán destinados al proyecto social en cuestión.

Si el Proponente es Plural, Para determinar los indicadores de los Consorcios y/o Uniones temporales se tomará el método de ponderación de los componentes, se tomará las partidas de cada índice de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán el Indicador del Consorcio y/o Unión Temporal,

Para la cual se aplicará la siguiente fórmula: Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde “n” es el numero de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

NOTA: Para determinar con claridad dicha información este indicador deberá ser certificado por el Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad el cual será verificado y analizado por el evaluador financiero del organismo

Resumen de indicadores requeridos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Requisito Habilitante	Exigencia
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.37
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 39%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 12,04
Eficiencia	Mayor o igual a 34%

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación.

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley o Registro Único de Proponentes (opcional la presentación del RUP)
2. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
3. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
4. Formato 3 – Capacidad financiera debidamente diligenciado.

REPUTACIÓN

La reputación de la entidad sin ánimo de lucro será verificada conforme a los siguientes criterios:

1. ¿Qué tan reconocida es la entidad privada sin ánimo de lucro?

2. Documentos que verifiquen la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, obedeciendo al aporte de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro. Este se verificará consultando en las respectivas páginas web los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

certificados fiscales, penales, y disciplinarios de la ESAL y su representante legal.además que no haya tenido multas ni sanciones por incumplimiento.

En consecuencia, la ESAL deberá acreditar:

✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL y su representante legal.

✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales del representante legal

✓ Certificación expedida por la aseguradora que avale la seriedad de la oferta, en donde manifieste que el oferente no ha tenido procesos de incumplimiento en los últimos cinco (5) años

✓ Certificación por parte del Representante legal que él o las personas que hacen parte de la junta directiva conforme el Decreto 1674 de 2016 (Personas Políticamente Expuestas), no poseen ninguna inhabilidad para la firma del convenio/contrato.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

NO APLICA

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

Para tal fin, la entidad, desde el componente técnico, definió las características técnicas necesarias para el desarrollo del presente proyecto. definiendo las actividades detalladas definidas en el documento del estudio previo y en el apartado 9 -ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO de este documento, con base en dicho análisis, el componente técnico estableció el alcance detallado, lo que permitió estructurar el formato de cotización que se utilizó en el proceso de solicitud de cotizaciones.

Para realizar un estudio del mercado acorde a lo requerido, la Secretaria de Turismo solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante correo electrónico, de lo cual se obtuvo tres (3) respuestas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así las cosas, para estructurar el presupuesto del aporte de la Secretaria de Turismo, la entidad realizo un promedio de precios unitarios de la siguiente manera:
Referenciarse mediante las tres (3) cotizaciones recibidas por correo electrónico.

ACTIVIDADES DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Realizar un diagnóstico con base en la identificación de prestadores de servicios turísticos de Cali con alto potencial de innovación en la actividad empresarial turística.	Número	1	4.000.000	4.000.000	5.250.000	5.250.000	3.500.000	3.500.000	4.250.000
Fortalecer las capacidades administrativas, operativas, financieras y comerciales de los prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali	Número	40	2.400.000	96.000.000	2.650.000	106.000.000	2.131.250	85.250.000	95.750.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diseñar estrategias de comercialización, distribución y comunicación para los productos turísticos de cada uno de los empresarios participantes del proceso.	Número	20	2.200.000	44.000.000	1.560.000	31.200.000	2.440.000	48.800.000	41.333.333
Brindar acompañamiento personalizado a los operadores turísticos vinculados al proyecto para el desarrollo y la implementación de estrategias de mercadeo encaminadas a atraer la demanda turística deseada.	Horas	400	98.000	39.200.000	87.000	34.800.000	120.000	48.000.000	40.666.667

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diseñar material educativo digital sobre el turismo y su formalización, costeo estratégico y portafolios, canales de comercialización y ventas y cómo vender a través de las redes sociales, para ser entregado a los empresarios participantes; dejando una versión editable y en alta definición como repositorio de la Secretaría de Turismo.	Número	1	5.000.000	5.000.000	4.560.000	4.560.000	9.040.000	9.040.000	6.200.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar una actividad de cierre donde cada empresario reciba una constancia impresa de participación del proceso y socialice sus paquetes y rutas turísticas a comercializar y de a conocer la estrategia propuesta para su distribución y comercialización.	Número	1	15.000.000	15.000.000	12.500.000	12.500.000	14.880.000	14.880.000	14.126.667
Alquiler de un espacio cerrado con capacidad para 80 personas incluyendo apoyos audiovisuales tales como sonido, micrófonos , video beam y pantalla led.	Número	1	10.000.000	10.000.000	11.680.000	11.680.000	12.444.000	12.444.000	11.374.667

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

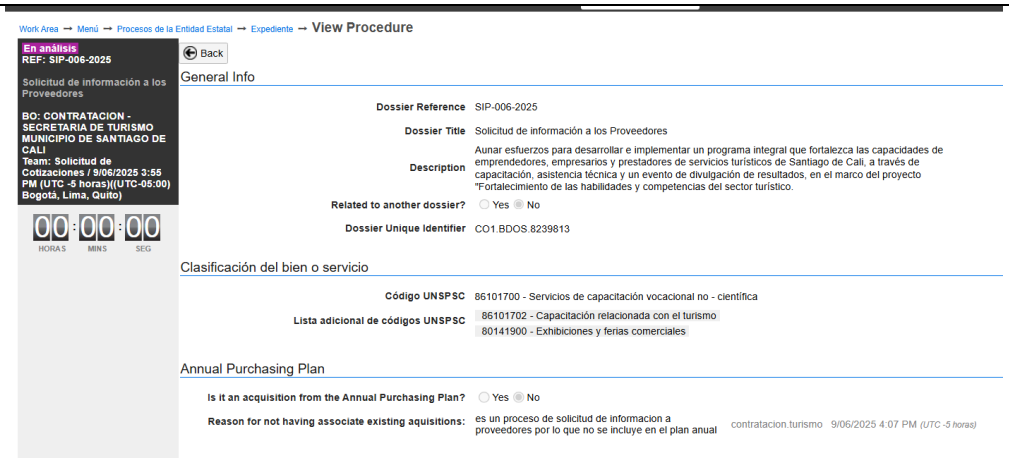
Refrigerio tipo bufett con bebida para asistentes al evento de cierre del proceso (80 asistentes)	Número	80	40.000	3.200.000	34.000	2.720.000	33.598	2.687.840	2.869.280
Servicio de estación de café full equipada	Número	80	26.250	2.100.000	23.550	1.884.000	22.840	1.827.200	1.937.066
TOTAL									**218.507.680**

Del anterior ejercicio, se consolido el documento denominado “ITEMS PROMEDIO VALORES UNITARIOS”, el cual contiene el promedio de los valores unitarios.

Procedimiento 092 para la definición de convenio competitivo o directo.

De conformidad con las lineamientos de CCE en función del decreto 092 y los lineamientos del del Distrito Especial de Santiago de Cali, se realizó por medio del SECOP II – solicitud de información a proveedores con número SIP-006-2025, con el propósito de invitar a las diferentes ESAL interesados en aportar recursos al proceso Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Por medio de esta encuesta se invitó a las entidades interesadas en manifestar intención de aportar al proyecto bajo las siguientes consideraciones:

Se invita a las ESAL interesadas en manifestar su interés en aportar como mínimo el treinta (30%) del valor total del convenio bajo las siguientes disposiciones:

El valor presupuestado por la entidad como aporte para el convenio es por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($218.507.680) incluidos costos directos, indirectos a los que haya lugar para la ejecución del mismo.

Tabla desagregación de aportes del convenio.

Concepto	**Aporte**	**Valor en pesos**
Aporte de la entidad	**70%**	**218.507.680**
Aporte de la ESAL	**30%**	**93.646.149**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**100%**	**312.153.829**

Nota 1: Se deja la claridad que el 30% que dicta el decreto 092 del 2017 está en función del valor TOTAL del convenio, por ningún motivo se puede entender que dicho porcentaje está en función del aporte de la Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 2: El cálculo aritmético para establecer el valor en pesos equivalente al 30% del convenio, se realiza teniendo en cuenta que el aporte de la entidad corresponde al 70% del valor final del convenio, es decir, al conocer el valor del presupuesto de la entidad, se puede identificar y posteriormente definir el valor en pesos que debería aportar la ESAL para considerar el proceso de manera directa.

70%=	218.507.680
30%	X?

X = Valor Total aporte de la ESAL correspondiente al 30% Despejando X = (30% * 218.507.680) / 70%.
Valor 30% ESAL = $93.646.149

XX = Valor Total del convenio contemplando aporte de la Entidad y aporte de la ESAL. Despejando X = (100% * 218.507.680) / 70%
Valor 100% del convenio= $312.153.829

c. La ESAL al manifestar su intención de aportar el 30% del valor del Convenio, manifiesta su voluntad en aportar su equivalente en pesos por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($93.646.149) incluidos costos directos, indirectos a los que haya lugar para la ejecución del mismo.

d. El valor total del convenio contempla el aporte de la Entidad y el Aporte de la ESAL, el cual asciende a la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($312.153.829) incluidos costos directos, indirectos a los que haya lugar para la ejecución del mismo.

Considerando las disposiciones anteriores, la ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, manifiesta el interés en aportar como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, para lo cual, deberá firmar el **ANEXO No. 2 OFRECIMIENTO DE RECURSOS EN DINERO**, acompañada de los documentos exigidos en la solicitud de información a proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conforme al plazo máximo establecido para responder a la intención de aportar al convenio del 25 de Junio de 2025 a las 17:00 horas, cumplido este plazo se presentaron las siguientes propuestas de contrapartidas:

1. Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, identificado con el Nit. 860401734, presentó propuesta el día 25 de junio de 2025 a las 13:08 , con una contrapartida en dinero por la suma de $65.552.304 pesos equivalente al 23,1% del valor del convenio.

2. Fundación acción y desarrollo, identificado con el Nit. 900365102, presentó propuesta el día 25 de junio de 2025 a las 15:18, con una contrapartida en dinero por la suma de $67.737.380 pesos equivalente al 23,7% del valor del convenio.

Indicador	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior	Fundación acción y desarrollo
META APORTE 30%	93.646.149	93.646.149
APORTE OFRECIDO	65.552.304	67.737.380
%	23,1%	23,7%
Promedio del aporte	23,4%	

El mercado nos muestra que existen oferentes dispuestos a aportar en promedio el 23,4% en dinero como compartida lo cual equivale a SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO pesos M/cte ($66.750.388) ya sea en dinero o en especie. Por ello, se considera pertinente adelantar el proceso competitivo 092 de 2017, con el propósito de Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico".

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El convenio será la sumatoria de los aportes definidos por el Distrito de Santiago e Cali – Secretaria de Turismo y los aportes en que presente el futuro asociado en su propuesta.

Por parte de la Secretaría de Turismo: Será la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($218.507.680) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE %
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor	2.0%
Pro-Deporte y Recreacion	2.0%
Pro-Universidad del valle	2.0%
Pro-Hospital	1.0%
Pro-Unipacifico	0,5%
Pro-Justicia	2.0%

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Las especificaciones técnicas particulares, se encuentran contenidas en el estudio previo, adjunto al presente documento, el cual forma parte integral del clausulado del convenio de asociación.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de " (…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de sus cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…) "(documento CONPES 3714 del 15 de septiembre de 2012)

De acuerdo con el análisis efectuado por el la Secretaría de Turismo, en concordancia con la información publicada en el SECOP en procesos de contratación adelantados por otras entidades se construye la siguiente matriz de riesgo:

Anexo. Matriz de Riesgos

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito Especial de Santiago de Cali, con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y cosa, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del convenio tardío o defectuoso	10% del valor total del convenio	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del convenio	Por la duración del convenio y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del convenio	Por la duración del convenio y tres (3) años más
Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del convenio.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardan similitud en el objeto y/o tipo de contratación, valor y plazo de ejecución. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Consultada la oferta, la demanda y el mercado de las ESAL, se puede determinar que es viable adelantar la contratación a través del Régimen Especial de manera competitiva, en el marco de lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017.
2. De acuerdo al análisis del sector elaborado como requisito para el proceso de contratación con el cual se busca satisfacer las necesidades reconocidas por el Distrito de Santiago de Cali, este organismo concluye que es posible adelantar proceso de contratación en el marco de lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017. por la siguientes razones: Se recomienda adelantar la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017 que permita: Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar un programa integral que fortalezca las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, a través de capacitación, asistencia técnica y un evento de divulgación de resultados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades y competencias del sector turístico, la Secretaría optimiza los recursos dispuestos para la contratación, permitiendo que la ESAL que se vincule al desarrollo del proyecto realice un aporte en especie o en dinero que garantice incrementar la eficiencia y la eficacia de los recursos, para fortalecer las capacidades de emprendedores, empresarios y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali.

 Adicional a lo anterior se pudo evidenciar por medio del estudio del mercado que existen oferentes dispuestos a aportar en promedio el 23,4% del valor total del convenio en dinero o especie. Siendo así, se determina la conveniencia de adelantar un proceso competitivo 092 del 2017 que permita aunar esfuerzos en el presente proceso.
3. Sobre la forma de pago se recomienda que la Secretaria de Turismo realizara el desembolso, de la siguiente manera: Para el desembolso del aporte del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO al convenio que se logre suscribir, el Distrito realizará los desembolsos mediante actas parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, para lo cual deberá contar con presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de productos, acompañado del pago a los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Plazo: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de diciembre del 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribucion	Exhibiciones y ferias comerciales	N/A
80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	N/A
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercializacion y distribución	actividades de ventas y promociones de negocios	N/A
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercializacion y distribución	actividades de ventas y promociones de negocios	gestión de eventos
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	servicios de capacitación vocacional no – científica	N/A
86101702	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	servicios de capacitación vocacional no – científica	Capacitación relacionada con el turismo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	educación de adultos	N/A
86111602	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	educación de adultos	servicios de educación de tiempo parcial para adultos
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	facilidades para encuentros	N/A

6. El convenio será la sumatoria de los aportes definidos por el Distrito de Santiago e Cali – Secretaria de Turismo y los aportes que presente el futuro asociado en su propuesta.

 Por parte de la Secretaría de Turismo: Será la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($218.507.680)

 Los aportes del Asociado, serán de acuerdo a los resultados del proceso competitivo que estarán consolidados dentro del informe final de evaluación que resulte de la convocatoria a ESALES, incluyendo el aporte mínimo y los aportes adicionales que ofrezca el Asociado para acreditar puntaje.

7. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se adjunta al presente documento.

8. Sobre el análisis de la exigencia de las garantías, teniendo en cuenta los riesgos en las diferentes etapas de la presente contratación, se recomiendan las siguientes:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del convenio tardío o defectuoso	10% del valor total del convenio	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del convenio	Por la duración del convenio y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del convenio	Por la duración del convenio y tres (3) años más
Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del convenio.

12. FIRMA RESPONSABLES

Lina T.

LINA MARCELA TOBON
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: María del Pilar Rivera-Contratista

Anexos: Matriz de riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.